

Las mujeres lideran la resistencia contra la mina Exmingua, propiedad de la corporación canadiense Radius Gold Corporation, en San José del Golfo, Guatemala.



derechos
humanos

© victor barro

Defendemos el medioambiente, defendemos los derechos humanos

Denuncias de violencia contra defensores ambientales desde
la experiencia de Amigos de la Tierra Internacional

junio 2014 | **informe**



**Amigos de
la Tierra
Internacional**

Defendemos el medioambiente, defendemos los derechos humanos

Denuncias de violencia contra defensores ambientales desde la experiencia de Amigos de la Tierra Internacional

Resumen ejecutivo

Este informe presenta un panorama de los esfuerzos realizados por ATI en un período de dos años encaminados a difundir testimonios e información sobre ataques contra defensores ambientales y responder a ellos, contextualizando dichos ataques en el marco de las tendencias económicas y políticas mundiales. Aunque representa una visión incompleta de los riesgos que enfrentan los defensores ambientales, constituye un panorama alarmante que exige acciones urgentes para detener las fuentes de violencia --la violencia institucional y empresarial contra las comunidades y la naturaleza y la violencia en contra de los defensores de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza.

Las violaciones de derechos contra los defensores ambientales registradas por ATI no son incidentes aislados; son una tendencia mundial que deriva de un contexto internacional signado por el dominio empresarial. Mientras los intereses económicos poderosos sigan generando conflictos con comunidades locales por el control de los territorios y los recursos naturales, seguirá habiendo situaciones de violencia y violaciones de derechos en contra de los defensores de la naturaleza y los derechos humanos.

ATI por lo tanto exhorta a los Estados a que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos y ambientales, incluso el derecho a defender los derechos. Los Estados deben promover y aprobar normas sobre derechos humanos de cumplimiento obligatorio para las empresas transnacionales y mecanismos de aplicación legalmente vinculantes para obligar a las empresas transnacionales a respetar los derechos de la naturaleza, la población y los defensores de derechos. Es de importancia crucial que las instituciones multilaterales mantengan su independencia de los intereses empresariales y cumplan su misión de proteger a quienes son vulnerables a violaciones de derechos.

Cuestionar el modelo de producción y consumo neoliberal agenciado por las empresas transnacionales y fomentar un ambiente favorable para que las comunidades y naciones puedan ejercer su derecho a la autodeterminación y trabajar en pos de medios de vida sustentables garantizará la vigencia de los derechos humanos y el respeto de los derechos de la naturaleza. Se necesitan campañas internacionales más potentes para enfrentar estas tendencias mundiales, y vincular las fuentes de poder empresarial e institucional con las violaciones que se cometen en los territorios para así transformar el sistema y lograr justicia social y ambiental. También se requiere una red de protección más fuerte basada en la solidaridad internacional para mantener a salvo a los defensores ambientales.



Las mujeres lideran la resistencia contra la mina Exmingua, propiedad de la corporación canadiense Radius Gold Corporation, en San José del Golfo, Guatemala.

Disponible para descargar en www.foei.org

Autora Analía Penchaszadeh

Equipo editor Lucia Ortiz, Alberto Vilarreal, Maarten van den Berg, Denis Burke

Revisión Tatiana Roa Avendaño, Nnimmo Bassey, David Heller, Marta Zogbi y Erick Burke

Agradecimientos este informe no hubiese sido posible sin el trabajo de los y las defensores y defensoras del medioambiente y las contribuciones y consejos de ellos y ellas recibidos, los grupos miembro de AT, Radio Mundo Real, y muchos otros.

Diseño our@onehemisphere.se, www.onehemisphere.se

ISBN/EAN 978-90-812370-6-2

© 2014 Amigos de la Tierra Internacional, Ámsterdam

Creative Commons de Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 4.0 Internacional



Este informe se produjo con apoyo financiero de la Comisión Europea. Su contenido es de exclusiva responsabilidad de los productores del informe, y no refleja la posición de la Comisión Europea.

Índice

Defendemos el medioambiente, defendemos los derechos humanos

junio 2014 | informe

Resumen ejecutivo	2
Preámbulo	5
Introducción	6
uno ¿Quiénes son los defensores de los derechos ambientales?	8
1.1 Los derechos ambientales son derechos humanos	8
1.2 Los defensores de los derechos ambientales son defensores de los derechos humanos	9
1.3 Los defensores ambientales también defienden los derechos de la naturaleza	9
1.4 Los activistas y las ONG que hacen campañas por el medioambiente son defensores ambientales	10
1.5 Las comunidades que defienden sus tierras y territorios también son defensores ambientales	10
1.6 Los defensores ambientales viven y trabajan en todas partes del mundo	11
dos ¿Qué riesgos enfrentan los defensores ambientales?	12
2.1 La Organización de las Naciones Unidas ha documentado los riesgos que enfrentan las ONG, activistas y comunidades como consecuencia de sus actividades en defensa del medioambiente	12
2.2 ATI registró más de cien violaciones de los derechos de los defensores ambientales en un período de dos años	13
2.3 El trabajo internacional en defensa de los derechos ambientales es efectivo pero también conlleva riesgos	19
2.4 El derecho de acceso y a comunicarse con organismos internacionales es esencial para la defensa ambiental	19
2.5 Las comunidades indígenas que defienden sus territorios enfrentan múltiples violaciones de sus derechos	20
2.6 Las mujeres defensoras de derechos ambientales corren particularmente riesgo	20
tres ¿En qué contextos ocurren las violaciones de los derechos de los defensores ambientales y la violencia en su contra?	22
3.1 El modelo extractivista neoliberal incrementa la competencia por los recursos naturales y conlleva violaciones de derechos y situaciones de violencia	22
3.2 Los proyectos de desarrollo a gran escala amenazan los derechos de las comunidades afectadas y los defensores ambientales	23
3.3 La militarización y el quiebre de la institucionalidad democrática exacerban las situaciones de violencia contra los defensores ambientales	24
3.4 El robustecimiento del poder empresarial alimenta la violencia perpetrada por actores no estatales	26
3.5 Las medidas voluntarias de respeto de los derechos humanos asumidas por las grandes empresas no han disminuido las violaciones en contra de las comunidades, el medioambiente y los defensores	26
3.6 La cultura y andamiaje institucional de impunidad genera un efecto multiplicador cuando se intenta silenciar la defensa ambiental	28
3.7 Las políticas de seguridad y las restricciones a la acción de la sociedad civil afectan el derecho a defender los derechos	28

Índice

continuado

cuatro ¿Qué estrategias han resultado eficaces en respuesta a la violencia contra los defensores ambientales? 30

- 4.1 La visibilidad internacional amplifica las voces de los defensores de base y contribuye a mantenerlos a salvo 30
- 4.2 Las acciones internacionales ejercen presión sobre quienes detentan el poder para que dejen de violar los derechos de los defensores 30
- 4.3 Las misiones de solidaridad pueden corroborar situaciones de violencia y demostrarles a los defensores que no están solos 31
- 4.4 El acceso a mecanismos formales de derechos humanos puede ayudar a proteger a los defensores en riesgo 31
- 4.5 Los Tribunales Populares y otros mecanismos de condena moral pueden contrarrestar el “maquillaje verde” empresarial y denunciar sus prácticas violatorias de los derechos humanos 32
- 4.6 La capacitación de los defensores y las comunidades en riesgo puede contribuir a evitar hechos de violencia y violaciones de derechos 32
- 4.7 Los fondos de emergencia son herramientas importantes para satisfacer necesidades inmediatas de seguridad 33
- 4.8 Las estrategias jurídicas son una herramienta de defensa ambiental y una consecuencia de ella 33

informe fotográfico 34

cinco ¿Qué se puede hacer para frenar los ataques contra defensores ambientales? 39

- 5.1 Los Estados deben garantizar la vigencia plena de los derechos humanos y ambientales, incluso el derecho a defender los derechos 39
- 5.2 Los Estados deben promover y aprobar normas jurídicamente vinculantes que garanticen que las empresas respeten los derechos de la naturaleza, los pueblos y los defensores de derechos 39
- 5.3 Las instituciones multilaterales deben preservar su independencia de los intereses empresariales y cumplir su misión de proteger a quienes son vulnerables a violaciones de derechos 40
- 5.4 Reconociendo que el cambio de sistema es una tarea a largo plazo, los defensores ambientales deben redoblar esfuerzos para protegerse a sí mismos y mutuamente de ataques 40

Conclusiones 41

Preámbulo

Exigen el regreso a salvo de Miguel Ángel Pabón Pabón

Radio Mundo Real, 9 de noviembre de 2012¹

El dirigente colombiano Miguel Ángel Pabón Pabón, líder del Movimiento Social en Defensa del Río Sogamoso e integrante también del Movimiento Colombiano en Defensa del Territorio y de Afectados por Represas “Ríos Vivos”, desapareció en el municipio de San Vicente de Chucurí, departamento de Santander.

En la región del Magdalena Medio los habitantes de los asentamientos, campesinos y pescadores han organizado brigadas de búsqueda. Varias organizaciones sociales colombianas están presionando para que las autoridades competentes agoten sus recursos para encontrar con vida a Pabón Pabón. La solidaridad internacional también se hace sentir: la federación ecologista Amigos de la Tierra Internacional, con activistas en cerca de ochenta países reunidos en asamblea general en El Salvador, hizo público un pronunciamiento denunciando su desaparición y exigiendo su regreso a salvo.

Radio Mundo Real entrevistó a la activista colombiana Tatiana Roa, integrante de CENSAT Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia, que discutió sobre la desaparición de Pabón Pabón, su trabajo contra la represa Hidrosogamoso en el departamento de Santander y la preocupación de las organizaciones colombianas.

Pabón Pabón es uno de los dirigentes del Movimiento Colombiano en Defensa del Río Sogamoso. Es conocido por su resistencia contra la represa Hidrosogamoso construida por la Corporación Isagen en el departamento de Santander.

Pabón Pabón tiene 36 años, vive en el municipio de San Vicente de Chucurí, departamento de Santander. Es padre de dos niñas y ha sido un dedicado y destacado ambientalista, defensor del río Sogamoso y de las comunidades de pescadores y campesinos en la región del Magdalena Medio.

Fue visto por última vez el 31 de octubre, cuando convocaba e informaba a una comunidad sobre el trabajo de una brigada ecológica y de fumigación ante un brote de dengue en la zona. Según expresa un comunicado de prensa de CENSAT Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia, integrantes de los asentamientos, campesinos y pescadores de toda la región del Magdalena Medio que conocían a Pabón Pabón organizaron brigadas de búsqueda por toda la zona circundante en los municipios de Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí, Betulia y Barrancabermeja.

Pabón llegó en 2007 al asentamiento El Peaje del municipio de Betulia, cerca de las obras de construcción de Hidrosogamoso. Allí

inició sus luchas al lado de la comunidad por el derecho a la vivienda de los desplazados de la región del Magdalena Medio y para denunciar los impactos sociales, culturales y ambientales del emprendimiento hidroeléctrico. El dirigente advirtió asimismo sobre la vulneración de los derechos de las comunidades locales por la Corporación Isagen, constructora de la represa Hidrosogamoso.

El activista creó el Movimiento Social en Defensa del Río Sogamoso en 2008, junto a otros líderes de la región del Magdalena Medio. Pabón Pabón participó en marchas contra Isagen y denunció las consecuencias ambientales y sociales de Hidrosogamoso sobre las comunidades de campesinos y pescadores, así como las pésimas condiciones laborales de los trabajadores que construyen la hidroeléctrica.

En la misma línea, el dirigente colombiano participó en las dos audiencias públicas que sobre Hidrosogamoso citó la Asamblea Departamental de Santander y fue vocero de las comunidades locales, como presidente de la Junta del Asentamiento El Peaje. Participó de manera destacada en el paro cívico contra Isagen que se realizó del 14 al 16 de marzo de 2011, en la zona de obras de la represa. “Esta valiente acción de Pabón Pabón y de las comunidades afectadas consiguió sentar a la mesa a Isagen como empresa encargada del megaproyecto. Allí se llegó a un acuerdo de 17 puntos, cuyo cumplimiento todavía espera la comunidad entera”, destaca el parte de prensa de CENSAT Agua Viva - Amigos de la Tierra Colombia.

En 2011 Pabón Pabón fue parte del nacimiento del Movimiento Colombiano en Defensa del Territorio y de Afectados por Represas “Ríos Vivos”.

Desde 2009 varios líderes sociales han sido asesinados en zonas cercanas al río Sogamoso y esos crímenes permanecen en la impunidad. “Se les exige a la Policía del Magdalena Medio, a la Fiscalía General de la República, a la Defensoría del Pueblo, a la Personería del Municipio de San Vicente, a la Procuraduría Regional y a los demás entes de control público que utilicen todos los recursos a su disposición con el objeto de evitar una mayor tragedia en este caso, y que garanticen el retorno sano y salvo del Sr. Miguel Ángel Pabón Pabón”, concluye el comunicado de prensa de CENSAT Agua Viva - Amigos de la Tierra Colombia.



Miguel Ángel Pabón Pabón.

A mayo de 2014, aún no se conoce el paradero de Miguel Ángel Pabón Pabón. Cuando el defensor ambiental desapareció, la teoría era que estaba en manos de un grupo paramilitar. Pero a pesar de los rumores difundidos por los grupos paramilitares de que Miguel Pabón había sido asesinado, no ha sido posible verificar aún qué sucedió y no ha habido ninguna investigación oficial para determinar la veracidad de las afirmaciones de los paramilitares.

Introducción

Defendemos el medioambiente, defendemos los derechos humanos

Denuncias de violencia contra defensores ambientales desde la experiencia de Amigos de la Tierra Internacional

En todas partes del mundo, activistas y comunidades están alzando sus voces para ponerle punto final a la devastación ambiental y promover la posibilidad de otro mundo donde se respete la naturaleza y la gente pueda vivir una vida digna. Estos defensores del medioambiente a menudo enfrentan graves consecuencias por causa de sus acciones y sufren actos de violencia y violaciones de sus derechos.

Amigos de la Tierra Internacional (ATI o FoEI por su sigla en inglés) reúne organizaciones de defensa de los derechos ambientales de 74 países de todos los continentes, en una federación que hace campañas por la justicia social y ambiental a nivel local, nacional e internacional. Los grupos de Amigos de la Tierra (AT) impugnan el modelo actual de globalización económica agenciada por las grandes empresas y trabajan para transformar el sistema y construir sociedades justas socialmente y sustentables desde el punto de vista ambiental. Este trabajo representa una amenaza para los intereses privados que persiguen el lucro por encima de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza.

En la Conferencia de Cartagena de 2003 sobre derechos ambientales, ATI reafirmó su compromiso de lucha por la protección de los derechos humanos y ambientales de los pueblos, las personas y comunidades con los que trabajan los grupos de AT en todas partes del mundo. Más de una década después, los defensores ambientales se siguen viendo obligados a argumentar para que se reconozca que los derechos humanos

incluyen derechos ambientales y que la naturaleza también tiene derechos que no están centrados en los seres humanos. Se han logrado avances en el reconocimiento formal de los derechos de la naturaleza, por ejemplo en las constituciones de Ecuador y Bolivia. ATI trabaja para continuar acortando la brecha entre la defensa de los derechos humanos y la defensa de los derechos de la naturaleza.

En la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos² se afirma el derecho a defender los derechos humanos (ente ellos los derechos ambientales). El concepto de defensores ambientales incluye a los integrantes de comunidades locales y activistas ecologistas que a menudo son víctimas de intimidación y violaciones de derechos humanos de manos de sectores políticos y económico con intereses creados.³ En el período entre el 1 de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2013, Amigos de la Tierra Internacional (ATI) registró más de 100 incidentes de violencia contra defensores de los derechos ambientales y violaciones de sus derechos en 27 países de todo el mundo. La violencia y las violaciones de derechos contra los defensores ambientales también han sido documentadas por mecanismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (ONG). Un avance importante en el reconocimiento de los riesgos que enfrentan los defensores ambientales es el trabajo de la Relatora Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos, que documentó las denuncias relacionadas con la violencia que sufren los defensores que trabajan sobre asuntos de tierras y medioambiente y analizó la relación entre los proyectos de desarrollo a gran escala y las actividades de los defensores de derechos humanos. Este informe se basa en las conclusiones de la Relatora Especial de la ONU para ayudar a entender los incidentes de violencia registrados por ATI como violaciones de derechos.

La violencia contra los defensores del medioambiente y las violaciones de sus derechos no se producen en una burbuja. El modelo extractivista neoliberal, que da prioridad a los intereses empresariales antes que a los derechos de los pueblos y las personas y la naturaleza, es parte del contexto actual en el que trabajan los defensores y que genera las condiciones para que se produzcan actos de violencia. Los conflictos por territorios y recursos naturales conllevan violaciones de derechos humanos y de los derechos de la naturaleza, así como también violaciones de derechos contra los defensores ambientales. Las estrategias de responsabilidad social empresarial no son eficaces para frenar las violaciones de derechos humanos y la destrucción ambiental,



En octubre de 2013 el Comité Ejecutivo de ATI visitó a PENGON / AT Palestina. Los esfuerzos de los defensores de derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados se ven permanentemente obstaculizados por la represión generalizada contra los activistas, y arrestos y redadas arbitrarias contra las organizaciones de la sociedad civil.

En el período entre el 1 de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2013, Amigos de la Tierra Internacional (ATI) registró más de 100 incidentes de violencia contra defensores de los derechos ambientales y violaciones de sus derechos en 27 países de todo el mundo.

por el contrario, se las ha usado para encubrir los abusos de las empresas contra las comunidades, el medioambiente y los defensores ambientales. La militarización y las políticas anti-terrorismo han generado Estados policiales que castigan en lugar de proteger a los defensores de los derechos humanos.

En este momento en que son necesarias acciones radicales para garantizar el futuro de nuestro planeta y revertir las desigualdades cada vez mayores, los Estados defienden los intereses de las empresas limitando los espacios de acción de la sociedad civil. A los defensores ambientales se les obliga a funcionar en un contexto de inseguridad física y psicológica. Esta inseguridad se evidencia no sólo en las amenazas y ataques contra la integridad física y moral de los defensores y sus familias, sino también en las prácticas institucionales de criminalización de los defensores de derechos humanos y una arquitectura de impunidad y complicidad entre agentes del Estado y empresarios que defienden intereses privados.

ATI responde a la violencia contra los defensores ambientales movilizandolos recursos y la solidaridad internacional para proteger a los defensores en riesgo. La radio de ATI, Radio Mundo Real, documenta los testimonios y las experiencias para difundir información y análisis a nivel mundial. Junto con aliados del movimiento por los derechos humanos y la justicia ambiental, ATI ha estado capacitando comunidades locales y organizaciones y apoyando estrategias jurídicas para proteger a los defensores ambientales. De todas maneras, sigue habiendo mucho por hacer para terminar con la violencia contra los defensores de derechos ambientales y las violaciones a sus derechos. Son importantes las estrategias de protección que toman en cuenta los riesgos y los recursos. También lo son las estrategias para hacerle frente a la violencia desde la fuente: el poder que detentan los perpetradores de violencia y las injusticias ambientales que generan confrontaciones entre quienes detentan el poder y los defensores de derechos humanos. Reconociendo el activismo ambiental en todas sus expresiones como defensa legítima de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, podemos contribuir a las luchas de los defensores y mantenerlos a salvo.

Este informe presenta un panorama de los esfuerzos realizados por ATI en un período de dos años para responder y difundir testimonios e información sobre los ataques contra defensores ambientales, contextualizando dichos ataques en el marco de las tendencias económicas y políticas mundiales. Aunque representa una visión incompleta de los riesgos que enfrentan

los defensores ambientales, constituye un panorama alarmante que exige acciones urgentes para detener las fuentes de violencia --la violencia institucional y empresarial contra las comunidades y la naturaleza y la violencia en contra de los defensores de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza. ATI por lo tanto exhorta a los Estados a que garantice la plena vigencia de los derechos humanos y ambientales, incluso el derecho a defender los derechos. Los Estados deben promover y aprobar normas sobre derechos humanos de cumplimiento obligatorio para las empresas transnacionales y mecanismos de aplicación legalmente vinculantes para obligar a las empresas transnacionales a respetar los derechos de la naturaleza, la población y los defensores de derechos. Es de importancia crucial que las instituciones multilaterales mantengan su independencia de los intereses empresariales y cumplan su misión de proteger a quienes son vulnerables a violaciones de derechos.

Reconociendo que el cambio del sistema es una tarea a largo plazo, los defensores ambientales deben redoblar esfuerzos para protegerse a sí mismos y mutuamente de esos ataques. Se necesitan campañas internacionales más potentes para enfrentar estas tendencias mundiales, y vincular las fuentes de poder empresarial e institucional con las violaciones que se cometen en los territorios para así transformar el sistema y lograr justicia social y ambiental. También se requiere una red de protección más fuerte basada en la solidaridad internacional para mantener a salvo a los defensores ambientales.



Participantes en el Foro Mundial de Derechos Humanos y Sustentabilidad realizado en Nantes, Francia, 2013.

uno ¿Quiénes son los defensores de los derechos ambientales?

¿Quiénes son los defensores de los derechos ambientales?

Los defensores de los derechos ambientales trabajan activamente en todas partes del mundo defendiendo los derechos humanos ambientales y los derechos de la naturaleza. Algunos defensores ambientales son parte de ONG, otros trabajan activamente en movimientos sociales, y otros son activistas o miembros de comunidades que no están afiliados a ninguna organización formal. Trabajan a nivel local, nacional e internacional para garantizar el derecho de las comunidades a acceder a medios de vida sustentables, garantizar los derechos de las generaciones futuras a un planeta habitable y proteger los derechos intrínsecos de la naturaleza.

1.1 Los derechos ambientales son derechos humanos

“Los derechos ambientales son derechos humanos, ya que las formas de sustento de los pueblos, su salud y algunas veces su propia existencia dependen de la calidad y el acceso al medioambiente que los circunda”.⁴ Publicación de Amigos de la Tierra Internacional sobre Derechos Ambientales, 2004.

Las comunidades rurales tienen derecho a acceder a agua para beber y cocinar y también para satisfacer sus necesidades en materia agropecuaria, y cuando una fábrica contamina sus fuentes de agua, esto constituye una violación de los derechos humanos. Eso fue lo que sucedió cerca de Weliweriya, en Sri Lanka, donde la fábrica de guantes Venigross vertió desechos ácidos en las fuentes de agua y distribuyó lodos sanitarios sin tratamiento como fertilizante a las comunidades locales, lo que a su vez acidificó las aguas subterráneas. Las familias campesinas no pueden trabajar los campos de arroz debido a la contaminación generada por la fábrica. Ni siquiera pueden beber el agua de sus propios pozos. Enfrentan el riesgo de consumir alimentos contaminados, incluso aunque los hayan cultivado en sus propias tierras. El agua a nivel freático tardará dos a tres décadas en recuperarse.

Los derechos ambientales están consagrados en diversos tratados y acuerdos internacionales que hacen referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos firmada en 1948. En 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que se reconoce que “todas las personas tienen derecho a vivir en un ambiente adecuado para su salud y bienestar”. Más recientemente, en 2009, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución sobre cambio climático que afirma que los eventos relacionados con el cambio climático afectan la capacidad de realización de los derechos humanos de la gente.⁵

Las comunidades custodian a menudo ecosistemas sensibles amenazados por proyectos de desarrollo a gran escala. Cuando las comunidades de Guatemala, Indonesia, Mozambique, Rumania y de todas partes del mundo deciden rechazar la explotación de minerales, madera y otros recursos naturales, están afirmando su derecho a determinar qué clase de desarrollo quieren y su derecho a cuidar del patrimonio natural en sus territorios. Estos son derechos ambientales, también conocidos como ecología popular.

La Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos (Representante Especial) explicó la conexión entre el activismo ambiental y los asuntos de derechos humanos tales como “los derechos a la tierra y recursos naturales. Además se vincula estrechamente, entre otras cosas, al derecho a la salud, la alimentación y el agua”.⁶ Estos derechos figuran en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptados por la Asamblea General de la ONU en 1966.

Los grupos de Amigos de la Tierra, las comunidades a las que apoyan y las organizaciones aliadas con las que trabajan defienden los derechos ambientales tal como explica ATI en 2004:

Los derechos ambientales significan acceso a los recursos naturales no degradados que permiten la supervivencia, entre ellos la tierra, la vivienda, los alimentos, el agua y el aire. También incluyen derechos más estrictamente ecológicos, entre ellos, el derecho de una especie determinada de escarabajo a sobrevivir, o el derecho de un individuo a disfrutar de un paisaje intacto.

Para Amigos de la Tierra, los derechos ambientales incluyen derechos políticos como el derecho de los pueblos indígenas y otras colectividades, el derecho a la información y a la participación en la toma de decisiones, la libertad de opinión y expresión, y el derecho a oponer resistencia y decirles no a proyectos de desarrollo indeseados.

También creemos en el derecho a reclamar indemnización cuando estos derechos han sido violados, incluidos los derechos de los refugiados climáticos y otros pueblos desplazados por la destrucción del medioambiente, el derecho a reclamar la deuda ecológica, y el derecho a la justicia ambiental.⁷

“Los derechos ambientales son derechos humanos, ya que las formas de sustento de los pueblos, su salud y algunas veces su propia existencia dependen de la calidad y el acceso al medioambiente que los circunda”.

Publicación de Amigos de la Tierra Internacional sobre Derechos Ambientales, 2004.

1.2 Los defensores de los derechos ambientales son defensores de los derechos humanos

“Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”⁸

Cuando los integrantes de Justiça Ambiental / AT Mozambique expresaron su apoyo a las familias de Moatize, Mozambique, que denunciaban a la empresa de capitales brasileños Vale y los impactos de su proyecto de extracción de carbón para el medioambiente y los medios de sustento de las comunidades, AT Mozambique estaba realizando un trabajo de defensa de los derechos humanos.

Cuando los habitantes de una comunidad de Sri Lanka organizaron una manifestación pacífica para protestar en contra de las acciones contaminantes y engañosas de la fábrica de guantes Venigross y exigir agua limpia, estaban defendiendo los derechos de las comunidades campesinas al agua y a la tierra. Ellos también son defensores ambientales.

Cuando la comunidad de Pungesti en Rumania organizó un campamento de protesta para expresar su rechazo a los planes de la compañía petrolera Chevron de explotar reservas de gas de esquisto en su pueblo, estaban defendiendo su agua y sus tierras, y al hacerlo se convirtieron en defensores ambientales.

En 2011, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos (Relatora Especial)⁹ arrojó luz sobre la situación de los defensores y activistas que trabajan sobre asuntos ambientales y de tierras: “Según la información recibida, se trata de un grupo totalmente heterogéneo, que incluye a defensores centrados en un amplio abanico de actividades relacionadas con los derechos ambientales y relativos a la tierra, entre ellos los que trabajan en cuestiones relacionadas con las industrias extractivas y proyectos de construcción y desarrollo, los que trabajan en favor de los derechos de las comunidades indígenas y las minorías, los que defienden los derechos humanos de las mujeres, y periodistas”¹⁰.

1.3 Los defensores ambientales también defienden los derechos de la naturaleza

ATI reconoce el valor y la diversidad de la vida en todas sus formas y la interdependencia entre los seres humanos y la naturaleza. El concepto de justicia ambiental reconoce la dignidad de la naturaleza, la red de la vida y los ritmos independientes de los procesos ecológicos y biológicos. Como tal, el trabajo de defensa del medioambiente implica proteger a la naturaleza y a la población contra las agresiones de la globalización económica neoliberal agenciada por las empresas transnacionales.

Las luchas en defensa de las semillas y contra los agrotóxicos (que destruyen todas las formas de vida) son ejemplos del trabajo en defensa de los derechos de la naturaleza. Estas luchas son a menudo lideradas por campesinos e indígenas que también están defendiendo su patrimonio cultural y sus derechos culturales, en la medida que muchas comunidades ancestrales basan su visión del mundo en la naturaleza -las semillas, los ríos, etc.- y su supervivencia cultural depende por lo tanto de la supervivencia de la naturaleza.

La comprensión de los derechos de la naturaleza ha evolucionado en base a la premisa de que los seres humanos no tienen el derecho explícito de destruir nuestro ambiente natural, y que la naturaleza tiene derechos inalienables, tal como los humanos. Ecuador y Bolivia consagraron los derechos de la naturaleza en sus constituciones, en 2008 y 2011 respectivamente. El capítulo sobre derechos de la naturaleza incluido en la constitución ecuatoriana reconoce que la naturaleza en todas sus formas de vida tiene *el derecho de existir, persistir, mantenerse y regenerar sus ciclos vitales*. Y nosotros, los seres humanos, tenemos la autoridad legal de aplicar y hacer respetar estos derechos en nombre de los ecosistemas. El ecosistema mismo puede ser considerado el acusado.¹¹

Los defensores de los derechos humanos son por ende más que defensores simplemente de los derechos humanos: defienden los derechos de los ríos que han sido contaminados, los derechos de las especies en peligro de extinción y los derechos del planeta a existir en el futuro.

Activistas de República Checa se enfrentaron a la tala ilegal y la brutalidad de la policía para proteger un área del Parque Nacional Šumava designada como “libre de interferencia” ya que es hogar de varias especies en peligro. Los defensores ambientales se manifestaron a favor de los derechos de la naturaleza y el valor no comercial del parque y las especies que dependen de ese hábitat para su supervivencia.

Cuando la líder indígena Bertha Cáceres, de Honduras, se alza en defensa de la comunidad indígena Lenca que está protegiendo su territorio del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, su trabajo y el de otros integrantes del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) es trabajo en defensa de los derechos de la naturaleza. El pueblo Lenca defiende sus tierras, ríos y bosques contra las represas, la tala, y las operaciones mineras. Cáceres explica así la importancia cultural del río Gualcarque para la comunidad Lenca y el aspecto espiritual de la defensa de la naturaleza: “Esta cordillera tiene una relación fuerte con la población lenca, hay bosques vivos, montañas vivas. Este es un río vivo que está amenazado por la construcción de seis represas... Desde la cosmovisión del pueblo Lenca el agua es un elemento fundamental, así como la tierra es parte del equilibrio y la creación, así como en el agua viven los espíritus. Por eso el agua hay que cuidarla y respetarla como un ser igual a nosotros. Eso explica que una comunidad tenga tanta fuerza para defender un río”¹².

uno ¿Quiénes son los defensores de los derechos ambientales?

continuado

1.4 Los activistas y las ONG que hacen campañas por el medioambiente son defensores ambientales

Los grupos miembro de ATI y otras ONG que adoptan un enfoque del desarrollo sustentable y los asuntos ambientales basado en los derechos realizan un trabajo de defensa ambiental --en defensa de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza. Los activistas y ONG describen a menudo su trabajo como de apoyo a las comunidades que defienden sus derechos, pero no se refieren a su propio activismo como defensa de los derechos humanos. El trabajo de los activistas y las ONG es vital para garantizar que las comunidades y activistas locales puedan ejercer sus derechos libres de violencia e intimidación. Ellos son por ende parte de un movimiento de defensores ambientales.

Cuando Hnutí DUHA/ AT República Checa brindó asistencia a activistas que estaban siendo acosados durante un bloqueo para detener la tala ilegal en el Parque Nacional Šumava y luego fueron acusados por su protesta, tanto AT República Checa como los activistas estaban realizando actividades en conformidad con la defensa de los derechos ambientales.

Cuando el Centre for Environmental Justice /AT Sri Lanka organizó un taller de formación para activistas en respuesta a las crecientes amenazas y ataques contra defensores ambientales en el país, estaba realizando actividades de defensa ambiental.

Cuando CENSAT-Agua Viva / AT Colombia, apoyó iniciativas para la gestión comunitaria del agua como herramienta para garantizar el derecho al agua, ese también es trabajo de defensa ambiental.

Este tipo de trabajo puede acarrear violaciones de los derechos de los defensores de derechos humanos. Entre noviembre de 2011 y octubre de 2013, ATI documentó **12 ataques y violaciones de derechos contra grupos de AT y miembros del personal en 9 países:** Colombia, Guatemala, Honduras, Indonesia, México, Mozambique, Papúa Nueva Guinea, Corea del Sur y Uganda. Los incidentes incluyen arrestos y emisión de órdenes de arresto, acosos e intimidaciones y allanamientos de oficinas y hogares. Estos incidentes estuvieron motivados por las actividades no violentas de las organizaciones en defensa del medioambiente.

1.5 Las comunidades que defienden sus tierras y territorios también son defensores ambientales

Los defensores ambientales se definen por sus acciones en defensa de los derechos ambientales y los derechos de la naturaleza. Estos derechos a menudo están asociados a los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades locales. Las comunidades locales, colectivos y activistas que defienden sus derechos a la tierra y protegen el patrimonio natural de sus territorios también son defensores ambientales, sea cual fuere su afiliación organizativa.

No es necesario ser miembro de una organización ecologista para ser un defensor ambiental, y tampoco es necesario trabajar explícitamente sobre asuntos ambientales. Cuando los campesinos paraguayos oponen resistencia a la expansión de las plantaciones de monocultivos, están defendiendo el medioambiente. Cuando las comunidades de Guatemala promueven la agricultura campesina y la soberanía alimentaria como alternativa a la minería, están defendiendo el medioambiente. Cuando las comunidades rurales de Rumania oponen resistencia contra las actividades de exploración de gas de esquisto en su territorio, están defendiendo el medioambiente.

Por lo tanto, cuando documentamos hechos de violencia contra campesinos y comunidades rurales, a menudo estamos documentando ataques contra defensores ambientales -- personas y grupos atacados por sus actividades en defensa de sus derechos a la tierra y el territorio. Más de la mitad de los asesinatos registrados por ATI entre noviembre de 2011 y octubre de 2013 fueron asesinatos intencionales de líderes campesinos y muertes de campesinos durante enfrentamientos violentos por conflictos relacionados con la tierra que muchas veces implican la protección de territorios campesinos contra proyectos de desarrollo contaminantes tales como represas hidroeléctricas, plantaciones de monocultivos o la extracción de petróleo, gas y minerales.

“Más de la mitad de los asesinatos registrados por ATI entre noviembre de 2011 y octubre de 2013 fueron asesinatos intencionales de líderes campesinos y muertes de campesinos durante enfrentamientos violentos por conflictos relacionados con la tierra”.

1.6 Los defensores ambientales viven y trabajan en todas partes del mundo

Aunque a los defensores ambientales a menudo se los identifica en función de los riesgos que enfrentan debido a su trabajo, es el acto de defender los derechos humanos y los derechos de la naturaleza lo que los convierte en defensores de derechos ambientales, no los ataques resultantes en su contra.

Los defensores ambientales trabajan en todas partes del mundo, tanto en zonas rurales como urbanas. Trabajan en torno a los derechos ambientales a nivel local, nacional e internacional. Si bien los riesgos que enfrentan los defensores ambientales difieren según los tipos de actividades que realizan y el contexto nacional en el que trabajan, es cada vez más claro que los defensores de derechos ambientales están sufriendo actos de violencia y violaciones de sus derechos en todas partes del mundo. En los dos últimos años, ATI documentó más de cien violaciones contra defensores ambientales en veintisiete países en todas las regiones del mundo.



Crisanta Perez y otras siete mujeres del municipio de San Miguel, Guatemala fueron procesadas por daños a la propiedad de la empresa Montana, subsidiaria de la transnacional minera canadiense GoldCorp, cuando la empresa instaló torres de alta tensión en sus parcelas y cerca de sus viviendas.

dos ¿Qué riesgos enfrentan los defensores ambientales?

¿Qué riesgos enfrentan los defensores ambientales?

En todo el mundo, los defensores ambientales son acosados, amenazados y atacados por su trabajo en defensa de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza. Las organizaciones tradicionales de derechos humanos y los mecanismos oficiales de derechos humanos están prestando cada vez más atención a los defensores ambientales, y eso contribuye a entender la situación de violencia y violaciones de derechos. En particular, la Relatora Especial sobre los Defensores de Derechos Humanos ha documentado y tipificado las violaciones de derechos en contra de los defensores ambientales. Este es un recurso importante para enmarcar las experiencias de ATI, sus grupos miembro y las comunidades y activistas con los que trabajan. En base a los incidentes registrados por ATI en un período de dos años, fue posible identificar y examinar los tipos de violaciones a los derechos humanos experimentadas por los defensores ambientales. Los testimonios recogidos por la federación de ATI contribuyen a ponerle un rostro a estos ataques.

2.1 La Organización de las Naciones Unidas ha documentado los riesgos que enfrentan las ONG, activistas y comunidades como consecuencia de sus actividades en defensa del medioambiente

Las violaciones de los derechos de los defensores de los derechos humanos abarcan desde actos de violencia y amenazas al bienestar físico de los defensores, hasta restricciones judiciales de las actividades de una ONG, y hasta violencia contra toda una comunidad. Las restricciones al derecho de libertad de reunión y libre asociación son también violaciones contra los defensores de los derechos humanos.

El informe de 2011 de la Relatora Especial se dedicó a “determinados grupos de defensores de los derechos humanos que parecen estar particularmente expuestos a riesgos por su labor y por el contexto en el que operan”.¹³ Uno de esos grupos son los defensores que trabajan sobre asuntos de tierras y medioambiente. Un informe anterior identificaba que “los defensores de derechos humanos que trabajan en asuntos de derechos a la tierra y recursos naturales son el segundo grupo más vulnerable, porque corren el riesgo de perder la vida a causa de sus actividades de defensa de los derechos humanos”.¹⁴

Ese informe de 2011 señala que “...los defensores que trabajan en estas cuestiones parecen estar muy expuestos a atentados contra su integridad física, como por ejemplo a sufrir intentos de asesinato, ser asesinados, ser atacados, ser agredidos y

maltratados o ser víctimas de un uso excesivo de la fuerza de manos de la policía durante manifestaciones. Estas personas también han sufrido amenazas, entre ellas amenazas de muerte y distintas formas de intimidación y acoso”.

El informe incluso describe que “...en algunos casos se han hecho redadas en sus casas o sus casas han ardido en llamas. En la región de las Américas a menudo han sido estigmatizados mediante campañas dirigidas contra ellos y declaraciones realizadas por funcionarios públicos. También han sido criminalizados, con acusaciones de extorsión y chantaje, espionaje, difamación, llevar a cabo actos de terrorismo y tratar de vender drogas. Otros han sido detenidos y encarcelados arbitrariamente”.¹⁵

Si bien muchos de los riesgos que enfrentan los defensores ambientales no son exclusivos de la defensa de los derechos ambientales, el informe de 2007 de la Representante Especial sostiene que hay algunas diferencias con otros defensores de derechos humanos, “quizá la más importante sea que a los defensores que trabajan en el tema [de los derechos económicos, sociales y culturales] les resulta a menudo más difícil conseguir que su trabajo sea considerado una actividad de defensa de los derechos humanos. Esto puede tener varias consecuencias, entre ellas dificultades para recaudar fondos, la falta de cobertura mediática de las violaciones de los derechos de estos defensores, el hecho que se preste poca atención a tales violaciones, así como la vacilación a la hora de buscar medidas de reparación en el plano nacional o internacional”.¹⁶

2.2 ATI registró más de cien violaciones de los derechos de los defensores ambientales en un período de dos años

ATI ha respondido a los ataques contra sus organizaciones miembro y las comunidades y activistas con las que trabajan desarrollando mecanismos para movilizar la solidaridad entre los miembros de la federación internacional y dirigiendo recursos urgentes durante situaciones de emergencia. ATI también ha documentado testimonios y difundido artículos y piezas de análisis a través de la cobertura especial de Radio Mundo Real sobre los Luchadores Sociales en Riesgo.¹⁷ La información recabada a partir de estas iniciativas revela que hubo más de 100 incidentes de violencia contra defensores ambientales en el período de dos años comprendido entre noviembre de 2011 y octubre de 2013.

Hubo más de 10 tipos de violaciones de derechos registradas en 27 países.¹⁸ Algunos incidentes implican varias violaciones de derechos al mismo tiempo, por ejemplo, durante un mismo

incidente un defensor puede ser atacado físicamente, amenazado y criminalizado. Algunos incidentes implican a más de un defensor y otros fueron incidentes en contra de comunidades o grandes multitudes donde no se registró que defensores específicos estuvieran en la mira. Este informe no busca cuantificar la violencia en contra de los defensores ambientales, sino examinar la información recabada por ATI para describir los tipos de violencia y las violaciones de derechos experimentadas e identificar tendencias de ataques contra defensores ambientales.

Violencia y acoso durante manifestaciones de protesta

Una tendencia generalizada en todas las regiones es la violencia y el acoso durante protestas públicas. En Argentina, Colombia, República Checa, Guatemala, Honduras, México, Mozambique, Rumania, Sri Lanka y Uruguay se informó de casos de **represión durante movilizaciones sociales** en defensa del medioambiente.

En **Sri Lanka**, una protesta pacífica contra la fábrica de guantes Venigross en la que participaron casi 5 mil personas en agosto de 2013 tuvo como resultado la muerte de tres personas, entre ellas un estudiante de 17 años. Además, muchas personas resultaron heridas. Los manifestantes reclamaban agua limpia para el consumo diario y el cierre de la fábrica. La policía los enfrentó con el apoyo de tropas del ejército que dispararon gases lacrimógenos y balas de goma a los manifestantes y luego abrieron fuego sobre la multitud con balas reales.

El 4 de octubre de 2012, una movilización pacífica de pobladores indígenas Maya en Totonicapán, **Guatemala**, fue reprimida violentamente, y tuvo como resultado la muerte de al menos siete líderes indígenas además de decenas de heridos. Se habían reunido para exigir soluciones a varios asuntos que afectaban a las comunidades cercanas: la falta de acceso a energía eléctrica, la necesidad de formación para maestros y el otorgamiento de concesiones mineras en el territorio sin el consentimiento de las comunidades.

El 10 de enero de 2012, más de 700 familias que habían sido reubicadas por la empresa minera Vale en **Mozambique** fueron reprimidas violentamente por la policía durante una manifestación pacífica en la cual las familias bloquearon el acceso a un tren que transportaba carbón hacia el puerto de Beira. Catorce personas fueron arrestadas y se informó que varias de ellas fueron torturadas en prisión.

En 2011, cuando más de 300 personas se sumaron al bloqueo para detener la tala ilegal del Parque Nacional de Šumava en **República Checa**, fueron atacados por los trabajadores de la empresa de tala y luego arrestados por la policía. Los activistas involucrados en la protesta estaban intentando evitar la tala en el área del parque designada legalmente como “libre de interferencia” ya que es hogar de

varias especies en peligro de extinción. Como parte de la acción de bloqueo, los activistas decidieron encadenarse a los árboles y subir hasta su copa para hablar directamente con los taladores. Pero muchos de ellos respondieron amenazando a los activistas verbalmente, y algunos también físicamente (por ejemplo, talando árboles próximos a donde estaban los activistas). Sin embargo, un par de policías atacó a varios de los activistas con más rigor, causándoles heridas que fueron desde pequeñas lesiones hasta contusiones y huesos quebrados. Más de 120 activistas fueron acusados por la policía de invadir una zona restringida de tala y por desobedecer las órdenes de dispersarse.

La comunidad de Pungesti en **Rumania** está defendiendo su agua y sus tierras contra los planes de explotación de reservas de gas de esquisto en su pueblo. Cuando Chevron llevó maquinaria para comenzar las operaciones de perforación en octubre de 2013, la comunidad organizó un campamento de protesta en una propiedad privada con el permiso del propietario. Desde que se instaló el campamento, varios miembros de la comunidad fueron reprimidos, arrestados arbitrariamente y tuvieron que pagar multas. Además fueron víctimas de golpizas y amenazas de violencia de manos de la policía antidisturbios de Rumania. También se amenazó a los activistas que viajaron a Pungesti para apoyar la lucha local. Estos ataques contra los defensores culminaron en el desalojo violento del campamento en diciembre de 2013, con arrestos en masa y varios heridos. Tras el desalojo, Chevron retomó sus actividades de perforación. Una semana más tarde hubo un segundo desalojo, después que las autoridades declararon al pueblo como “zona de protección pública especial”, habilitando así un aumento considerable de la presencia policial.



Hnuti Duha / Amigos de la Tierra de República Checa bloquea una entrada para frenar la tala ilegal en el Parque Nacional Sumava.

dos ¿Qué riesgos enfrentan los defensores ambientales?

continuado

Detenciones arbitrarias y arrestos

Se denunciaron múltiples **detenciones y arrestos** de defensores ambientales. Algunos arrestos y detenciones estuvieron relacionados con protestas públicas, mientras que otros defensores fueron detenidos arbitrariamente debido a su papel y reputación como defensores ambientales. Hubo detenciones y arrestos en Bielorrusia, Colombia, Honduras, Indonesia, Mozambique, Palestina, Paraguay, Perú y Rumania.

En **Bielorrusia**, cuatro activistas antinucleares fueron arrestados en julio de 2012, el mismo día que el Primer Ministro ruso llegaba a Minsk para firmar un contrato para la construcción de una nueva usina de energía nuclear en Bielorrusia. Uno de los activistas era el físico nuclear y periodista Andrey Ozharkovskiy. Aunque los cuatro activistas fueron liberados, Ozharkovskiy fue expulsado de Bielorrusia y se le prohibió entrar al país en los diez próximos años.

En julio de 2012, las protestas contra el proyecto minero Conga en Cajamarca, **Perú**, fueron reprimidas violentamente, con un saldo de cinco muertos y decenas de heridos. El ex sacerdote Marco Arana, uno de los líderes de la resistencia contra Conga, fue atacado violentamente y arrestado por la policía de Cajamarca cuando estaba sentado en una plaza pública sosteniendo un cartel de protesta contra la minería. Arana no ofreció resistencia y sólo les pidió a los policías que no lo golpearan; fue llevado a la comisaría local y liberado al día siguiente. Organizaciones sociales de diferentes lugares del mundo denunciaron la respuesta violenta a las manifestaciones en contra del proyecto de extracción de cobre de la empresa suiza Xstrata. Arana es miembro de la organización ambientalista Grufides, uno de los portavoces de las comunidades en resistencia a la minería y dirigente del grupo político "Tierra y Dignidad".

En la madrugada del 23 de enero de 2013, el ejército israelí arrestó a Hasan Yasser Karajeh, un defensor de los derechos del pueblo palestino de 29 años de edad, irrumpiendo violentamente en su hogar en Cisjordania, en el pueblo de Safa, al oeste de Ramala. Karajeh fue detenido e interrogado sin que le dieran acceso a su abogado o familia. Karajeh es coordinador juvenil de Stop the Wall, una coalición de ONG palestinas (entre ellas PENGON / AT **Palestina**) y comités populares que se movilizan y coordinan esfuerzos con el objetivo de frenar y desmantelar el muro construido por el Estado de Israel a lo largo de Cisjordania y en su interior, y para oponer resistencia contra la ocupación y colonización israelí.

Criminalización

Además de los arrestos y detenciones arbitrarias, la **criminalización** de los defensores ambientales es una tendencia preocupante en todo el mundo. Los actos de criminalización incluyen investigaciones policiales sobre los defensores ambientales y sus organizaciones, allanamientos de oficinas y hogares y confiscación de materiales y equipamiento, presentación de falsos cargos y órdenes de captura, además del procesamiento y condena de defensores por las actividades que realizan relacionadas con la defensa del medioambiente. La criminalización da lugar a la **estigmatización** de los defensores, ya que se los describe ante el público general como responsables de actividades ilegales. Obligar a los defensores a defenderse a sí mismos en causas judiciales prolongadas es agotador y los distrae de su trabajo principal de defensa de derechos. Se reportaron instancias de criminalización (sin incluir las detenciones y arrestos mencionados anteriormente) en Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Indonesia, México, Paraguay, Filipinas y Rumania.

En **Indonesia**, Anwar Sadat y Dede Chaniago, Director y Subdirector respectivamente de WALHI / AT Indonesia en Sumatra del Sur, y Kemalheddin de la organización de agricultores de Sriwijaya fueron arrestados y detenidos en enero de 2013 en Sumatra del Sur durante una manifestación asociadas a un conflicto de tierras entre las comunidades locales y la empresa estatal de plantaciones PT Perkebunan Nusantara VII Cinta Manis. Anwar Sadat y Dede Chaniago fueron condenados a 5 meses y medio de prisión por "incitación" y Kemalheddin a 1 año y cuatro meses de prisión por "violencia contra la policía". Los tres apelaron la sentencia.

Cuando se estableció una plantación forestal industrial en el dominio ancestral de los ODLIBA y TATRICO de Manobo en **Filipinas**, se desató la tensión entre las comunidades indígenas y las empresas de tala en torno a la gobernanza, liderazgo, gestión y control del área. En agosto de 2012, las autoridades que promovían el proyecto de plantación emitieron órdenes de arresto contra siete líderes tribales que defendían su territorio. Los líderes huyeron hacia lugares seguros donde enseguida pudieron hacerse del Certificado de Título de Dominio Ancestral y demostrar así que las acusaciones en su contra carecían de sustento.

Berta Cáceres, coordinadora general del COPINH en **Honduras** fue arrestada el 24 de mayo de 2013 junto con Tomás Gómez Membreño, otro defensor de los derechos humanos. Mientras que a Gómez lo dejaron en libertad inmediatamente, a Cáceres la transfirieron a una prisión, antes de dejarla en libertad el 25 de mayo de 2013. Luego tuvo que comparecer ante un tribunal el 13 de junio, tras ser acusada de posesión de arma ilegal, que según ella le fue colocada en su vehículo durante su arresto para incriminarla. En la mañana del juicio, representantes de más de cuarenta movimientos sociales y organizaciones de derechos

humanos llegaron a las puertas del tribunal para expresar su solidaridad con Cáceres. Sin embargo, algunos representantes de COPINH fueron detenidos transitoriamente en un puesto de control militar cuando viajaban hacia el tribunal, en un acto que interpretaron como intimidatorio. Según algunos de los presentes, la gran cantidad de recesos prolongados que hubo durante el juicio que duró más de ocho horas, apuntaban a cansar a la multitud que se encontraba fuera del tribunal, y así hacer que se marcharan. El 13 de junio de 2013, los cargos contra Cáceres fueron provisoriamente desestimados debido a la falta de pruebas, pero luego de un proceso de apelación con motivaciones políticas, la causa en su contra prosiguió. El 12 de septiembre de 2013 tuvo que presentarse otra vez ante los tribunales junto con los defensores Tomás Gómez y Aureliano Molina, acusados ahora de usurpación de tierras, coerción y daños a la empresa hidroeléctrica DESA por más de \$3 millones de dólares. El 20 de septiembre de 2013 el juez de Intibucá ordenó el arresto preventivo de Cáceres y medidas punitivas para sus colegas, entre ellas, que se mantuvieran alejados de la comunidad cercana a la represa y que se reportaran cada 15 días ante el tribunal. En febrero de 2014 las acciones judiciales contra Cáceres asociadas a los falsos cargos de posesión ilegal de un arma de fuego fueron finalmente desestimadas definitivamente. Sin embargo, la demanda judicial de DESA contra Cáceres sigue en curso.

Yul Choi, fundador de Amigos de la Tierra **Corea del Sur**, fue arrestado en febrero de 2013 como respuesta a su campaña en contra de un proyecto gubernamental. En los últimos cuatro años, el gobierno surcoreano ha perseguido a Choi por su lucha contra el destructivo Proyecto de los Cuatro Ríos, un megaproyecto gubernamental que incluye 16 represas en los ríos Han, Nakdong, Geum y Yeongsan en Corea del Sur. El proyecto, iniciado por el entonces presidente de Corea del Sur Lee Myung-bak fue inicialmente anunciado como parte de la política de un “nuevo acuerdo ecológico” inaugurada en enero de 2009, y luego se lo incluyó en el plan quinquenal del gobierno en julio de 2009. El proyecto se finalizó el 21 de octubre de 2011.



El Sr. Yul Choi de Corea del Sur estuvo en prisión durante un año por sus actividades de oposición contra una destructiva represa proyectada. Quedó en libertad el 19 de febrero de 2014.

Intimidación y amenazas

Los defensores ambientales, como muchos otros defensores de los derechos humanos, a menudo reciben llamadas telefónicas, correos electrónicos o cartas con amenazas contra su persona, sus medios de sustento y sus familias. Algunas veces son amenazados frente a frente y son víctimas de robos, insultos o ataques en la calle. Las autoridades también acosan a los defensores y las organizaciones pidiéndoles repetidamente que les muestren sus credenciales, pidiéndoles información sobre sus actividades y amenazando a los activistas con acciones policiales. **El objetivo de estas acciones es infundir temor en los defensores para que detengan sus actividades en defensa de los derechos humanos y ambientales.** Estas amenazas, intimidaciones y acosos representan una violación del derecho de los defensores a realizar su trabajo sin miedo o intimidación. Especialmente graves son las amenazas de muerte, ya que no es posible predecir si los amenazadores tienen pensado seguir adelante con sus planes o no. ATI registró 21 incidentes de amenazas, intimidación y acoso en Argentina, Colombia, Guatemala, Honduras, Liberia, México, Mozambique, Nigeria, Papúa Nueva Guinea, Filipinas, Polonia y Rumania. Estos incidentes incluyen siete amenazas de muerte contra importantes líderes campesinos y ambientales, entre ellos dos directores de grupos de AT.

Odey Oyama, director del Rainforest Resource Development Center de **Nigeria**, recibió amenazas de muerte debido a sus actividades de incidencia en nombre de comunidades y en contra de Wilmar International, una de las principales empresas de palma aceitera en el mundo. Wilmar instaló recientemente una plantación de palma aceitera de 50.000 hectáreas en el Estado de Cross River en Nigeria; Odey y su organización afirman que las tierras reclamadas por Wilmar pertenecen a agricultores locales y se encuentran dentro de los límites de áreas forestales protegidas. La empresa comenzó a plantar semillas de palma aceitera sin realizar las evaluaciones de impacto ambiental correspondientes y sin el consentimiento de las comunidades locales que reivindican sus derechos sobre las tierras. Justo antes de la presentación de una demanda judicial contra la empresa y el gobierno por el incumplimiento de Wilmar de las leyes nigerianas, Odey fue incluido en una lista de vigilancia del gobierno --señal reconocida de que su vida podría estar en peligro-- y se vio obligado a escapar y dejar su hogar.

En 2012, ClientEarth, una organización ambientalista de **Polonia**, fue objeto de declaraciones intimidantes del Ministro del Tesoro del país como respuesta a la apelación presentada por la organización contra la expansión de una planta a carbón del Polish Energy Group (PGE) en Opole. En declaraciones a la agencia de prensa polaca Polish Press Agency y en una entrevista con el periódico *Rzeczpospolita*, el

dos ¿Qué riesgos enfrentan los defensores ambientales?

continuado

Ministro Mikołaj Budzanowski criticó públicamente las actividades de ClientEarth afirmando que “actúan en contra de los intereses del Estado...”. El ministro también agregó que “este tipo de organización debería aceptar que sus actividades tienen límites. Y en mi opinión ClientEarth sobrepasó esos límites. Si yo fuera ClientEarth... reconsideraría realizar más actividades en contra de PGE”.¹⁹

También se denunciaron actos violentos de intimidación en Guatemala y Honduras, donde hay defensores que fueron secuestrados durante varias horas, y golpeados y amenazados de muerte si no detienen sus actividades de defensa de los derechos humanos y ambientales.

La periodista **hondureña** Karla Zelaya, integrante del equipo de comunicaciones del Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) fue secuestrada en Tegucigalpa en octubre de 2012. Karla Zelaya logró salvar su vida, pero le advirtieron que cerrara la boca. “Las amenazas comenzaron a partir del 22 de agosto, un día después que alrededor de 26 campesinos en compañía del abogado Antonio Trejo, quien ya no se encuentra con nosotros, fueron detenidos arbitrariamente por el simple hecho de protestar por los derechos de la población campesina frente a la Corte Suprema de Justicia”, dijo Karla en una entrevista con el corresponsal de Radio Mundo Real en Honduras antes de ser secuestrada. “Recibí el primer mensaje que decía ‘así van a kedar todos los q ablen como esa perra cuidense las espaldas’. Luego empecé a recibir mensajes con amenazas constantes. Se lo comenté a los compañeros del MUCA y a ellos les preocupó la situación. Después interpose la denuncia ante el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH)”, agregó Karla.²⁰

En diciembre de 2012, la policía antimotines de **Guatemala** reprimió y secuestró a integrantes de las comunidades de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, cercanas a Ciudad de Guatemala, que mantenían una vigilia hacía diez meses para impedirle el acceso a la maquinaria de la empresa minera EXMINGUA, que sería utilizada para extraer oro y plata. Sin mediar diálogo ni contar con cargos firmes, los uniformados les ordenaron a los comunitarios dispersarse, amenazándolos con destruir las construcciones precarias colocadas a la vera del camino donde se elaboraban alimentos cada día para unos 200 manifestantes. “Todo estuvo basado en falsas acusaciones”, dijo Milton Carrera, uno de los miembros de la comunidad secuestrados. “A mí casi me ahorcan”. Durante el desalojo, la policía empleó gases lacrimógenos contra los manifestantes, y golpearon a personas de edad avanzada e incluso a niños, relató Carrera.²¹

Asesinatos, intentos de asesinato y desapariciones forzadas

Las violaciones contra la integridad física del defensor y su derecho a la vida son a menudo los incidentes más alarmantes de violencia contra los defensores ambientales. Un informe sin precedentes publicado por Global Witness que cuantifica la cantidad de personas asesinadas “defendiendo sus derechos humanos o los derechos humanos de otros relativos al medioambiente, especialmente la tierra y los bosques” concluyó que 711 personas fueron asesinadas entre 2002 y 2011.²² El informe además analiza cuatro tipos de asesinatos: Los conflictos entre comunidades y las fuerzas de seguridad del Estado, desapariciones seguidas de la confirmación de muertes, muertes durante arrestos y en prisión, y asesinatos de blancos específicos individuales o múltiples.

ATI registró asesinatos de defensores ambientales en Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras, Indonesia, México, Paraguay, Perú, Filipinas y Sri Lanka. Muchos de ellos eran campesinos o defensores indígenas que fueron víctimas de asesinatos premeditados o asesinados durante confrontaciones violentas. Debido a que muchos de los incidentes implican múltiples muertos, es difícil llegar a contabilizar el número exacto de defensores ambientales asesinados. Sin embargo, Radio Mundo Real reportó más de veinticinco incidentes de este tipo solamente en América Latina en este período de dos años. Entre ellos se encuentran la ola de asesinatos de campesinos que viene teniendo lugar en Paraguay desde el golpe de Estado, así como los frecuentes asesinatos de defensores campesinos e indígenas en Colombia que defienden los derechos de los desplazados y que luchan por sus derechos a la tierra.

Una semana antes de la Cumbre de la Tierra de Río+20 realizada en **Brasil** en junio de 2012, ATI y otras organizaciones participaron en un “Tour Tóxico” en la Bahía de Guanabara, cerca de Río De Janeiro, organizado por la organización de pescadores artesanales Associação de Homens e Mulheres do Mar (AHOMAR).²³ AHOMAR ha denunciado los delitos ambientales de la Refinería Duque de Caxias (REDUC) desde que entró en funcionamiento hace cincuenta años, y las violaciones de derechos durante la construcción del Complejo Petroquímico de Río de Janeiro (COMPERJ), una de las mayores inversiones en la historia de la gigantesca empresa de energía brasilera Petrobras en la bahía.

El Tour Tóxico en Río+20 también incluyó visitas a comunidades afectadas en Santa Cruz, en la Bahía de Sepetiba, donde hay un complejo siderúrgico operado por la empresa alemana Thyssen Krupp y la empresa Vale de origen brasileño. La planta de producción de acero y las refinerías de petróleo vierten sus residuos químicos y contaminan diariamente el aire de las zonas costeras de la ciudad de Río de Janeiro, afectando particularmente a las comunidades

pesqueras de ese estado. Dos representantes de AHOMAR, Almir Nogueira de Amorim y Joao Luiz Telles Penetra hicieron una presentación sobre los impactos negativos de los proyectos petroleros, mineros y de acero en el estado de Río de Janeiro durante la Cumbre de los Pueblos realizada en paralelo a Río+20. Cuatro días después, los dos defensores ambientales desaparecieron. El 24 de junio de 2012 fueron encontrados brutalmente asesinados en la playa de Mauá, dos días después del cierre de la Conferencia de la ONU de Río+20 realizada en Río de Janeiro.²⁴ La sede de AHOMAR está ubicada en la playa Mauá, pero la guardia policial que custodiaba la zona fue retirada desde febrero de 2012, dejando a los defensores expuestos a amenazas y aumentando la vulnerabilidad de la población local. Tres otros líderes comunitarios han recibido amenazas de muerte.

El 1° de diciembre de 2012, dos personas enmascaradas asesinaron al líder campesino Vidal Vega, integrante de la Comisión de Campesinos Sin Tierra del **Paraguay** que luchan por los campos de Marina Cué en el departamento de Canindeyú. El predio está ubicado a 35 kilómetros de la ciudad de Curuguaty, donde el 15 de junio de 2012 fueron asesinados once campesinos sin tierra. El incidente se conoce como la masacre de Curuguaty, que fue uno de los detonadores del derrocamiento del Presidente Lugo. Vega era un colaborador clave en la investigación para el esclarecimiento de la masacre, en la que también fueron asesinados seis policías. Un comunicado de prensa publicado por la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas (CONAMURI) destaca el ensañamiento con que los sicarios asesinaron a Vidal Vega frente a su familia: “Es un caso más de criminalización de la lucha social, responsabilidad de un Estado que no ofrece respuestas a los reclamos del sector campesino que históricamente viene procurando tan sólo un pedazo de tierra donde vivir”, señala el

comunicado de prensa de CONAMURI. Según el Periódico de Interpretación y Análisis E’a, Vega asumió la titularidad de la Comisión de Campesinos Sin Tierra tras la masacre del 15 de junio. “Últimamente encabezaba las gestiones para que las familias accedan a aquellas tierras. Su asesinato pretende amedrentar a la comunidad”.²⁵

La defensora de los derechos humanos y líder campesina Adelina Gómez fue asesinada en octubre de 2013 en el departamento del Cauca en **Colombia**. Anteriormente había recibido varias amenazas de muerte por su lucha de resistencia contra la minería. Gómez era integrante del Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA), que forma parte del Coordinador Nacional Agrario (CNA), representante en Colombia de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC-Vía Campesina). Gómez dedicó su vida a la comunidad y a la lucha social. Formó parte del Proceso de Mujeres Maciceñas del CIMA y también había impulsado el Foro Minero y Ambiental en el municipio de Almaguer, realizado el 15 de febrero de 2013. Cerca de 1.500 campesinos e indígenas participaron en este foro. Los movimientos y organizaciones sociales solicitaron a la justicia investigar y procesar a los responsables del crimen, destacando la importancia de articular esfuerzos para denunciar la criminalización de las luchas en el campo, que muchas veces deriva en la muerte de campesinos. La Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca llamó la atención sobre la situación de las mujeres defensoras de derechos humanos en el departamento; el Observatorio de Derechos Humanos de la red registró quince asesinatos de mujeres en 2013 en el Cauca. Cerca de la mitad de los crímenes ocurrieron en el macizo colombiano y en dos de ellos se trató de líderes campesinas. Otros catorce activistas de derechos humanos fueron asesinados, especialmente en zonas rurales del Cauca. El Observatorio ha registrado además doce amenazas individuales contra defensores varones, y cinco contra mujeres defensoras.

También hubo cinco incidentes en los que los defensores ambientales salvaron sus vidas en atentados en su contra. Estos incidentes se registraron en Costa Rica, Guatemala y Paraguay. En estos casos, los defensores eran blancos claros de asesinato. Pero todos ellos sobrevivieron a los disparos con armas de fuego de sus agresores.

El 13 de junio de 2012, Yolanda Oquellí fue emboscada por dos hombres en una motocicleta mientras conducía en camino a su casa en San José del Golfo, **Guatemala**. Yolanda sobrevivió a varias heridas de bala, gracias a los integrantes de la comunidad que la llevaron inmediatamente al hospital público donde se le realizó una cirugía de emergencia. Oquellí es una activa y tenaz adversaria de la expansión de las



Pescadores y pescadoras artesanales de AHOMAR en la sede de la asociación en la playa de Mauá.

dos ¿Qué riesgos enfrentan los defensores ambientales?

continuado

operaciones mineras extractivas en las comunidades de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc. Días antes del ataque, Oquelí y otros activistas ambientales presentaron una serie de demandas formales ante el Ministerio Público relativas a los actos de intimidación, amenazas y criminalización que sufren como resultado de la defensa de sus recursos naturales. Un año más tarde, el 10 de julio de 2013, la casa de Oquelí fue blanco de disparos con armas de fuego.

En **Costa Rica**, el líder indígena Bribri Sergio Rojas, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Salitre, fue atacado por desconocidos el 12 de septiembre de 2012 en la comunidad de Cebror. Recibió seis disparos, pero pudo sobrevivir. Rojas es un dirigente reconocido que trabaja por la defensa y recuperación de tierras y la autonomía de su pueblo y todos los pueblos indígenas de Costa Rica, según el Frente Nacional de Pueblos Indígenas. El atentado contra su vida tuvo lugar luego de que la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Salitre liderara la recuperación de tierras de la zona que habían sido otorgadas por ley a la población indígena, pero que habían sido ocupadas por terceros.

Los defensores de derechos ambientales también corren riesgo de desapariciones forzadas, que significan su ausencia en condiciones sospechosas, sin saberse con certeza si están con vida o no. Estas situaciones son rara vez investigadas por las autoridades, y a medida que pasa el tiempo es cada vez más difícil saber la verdad sobre lo sucedido y que las víctimas y sus familiares obtengan justicia.

En **Colombia** desaparecieron dos defensores ambientales y colaboradores de CENSAT Agua Viva / AT Colombia. A Sandra Viviana Cuellar se la vio por última vez en una parada de autobús el 17 de febrero de 2011 y todavía sigue desaparecida. Miguel Ángel Pabón Pabón, un reconocido activista del movimiento Ríos Vivos en defensa de la tierra y los afectados por las represas, desapareció el 31 de octubre de 2012. Diez días más tarde llegó un grupo de paramilitares a la comunidad Las Acacias en el departamento de Santander, donde amenazaron a la población local y dijeron que el líder ambientalista Miguel Ángel Pabón Pabón estaba muerto. Sin embargo, esa información no se ha confirmado y su paradero aún se desconoce. En ambos casos, las autoridades no se han pronunciado sobre los incidentes o las posibles motivaciones, y no ha habido justicia para las familias de Cuellar y Pabón Pabón.

Confrontaciones violentas en los territorios

Las comunidades que defienden sus territorios de las amenazas ambientales que suponen los proyectos de energía y desarrollo a gran escala, proyectos extractivos, la expansión de los monocultivos y otros son a menudo víctimas de represión violenta durante desalojos forzosos u otros tipos de conflictos por la tierra. Se denunciaron confrontaciones violentas entre comunidades y fuerzas armadas o fuerzas de seguridad privada en Chile, Colombia, Guatemala, Paraguay, Filipinas, Tanzania y Uganda.

En **Tanzania**, la ley de conservación de vida silvestre de 2009 prohíbe el desarrollo de actividades humanas como la agricultura y la ganadería en zonas que son hábitat de animales salvajes. Esta ley ha sido usada para justificar el desalojo de comunidades Loliondo cuyas tierras y recursos naturales corren riesgo debido a la expansión de una zona de hábitat de animales salvajes que es propiedad de un inversionista árabe, Brigadier Mohamed Abdul Rahim al Ali, dueño de la *Ortello Businesses Corporation*. Este conflicto ha sido foco de atención y mucha preocupación a nivel local y nacional a lo largo de las dos últimas décadas. El grupo étnico predominante son los nómades Massai, cuyas prácticas de uso del suelo se basan en la migración estacional del ganado de zonas con pasturas húmedas a zonas con pasto seco. Las comunidades pastoriles del lugar también están en conflicto con otros dos grandes inversionistas: Thomson Safaris Nomad Safaris-Mobile Company y Roy Safaris. En 2009, las confrontaciones derivaron en desalojos forzosos llevados a cabo por una unidad de combate terrestre del ejército (la Field Force Unit) conjuntamente con fuerzas de seguridad privada. Tras el desalojo de unos 20.000 pobladores Massai, se denunció que más de 200 *bomas* (hogares) fueron incendiados, violaron mujeres, más de 3.000 personas quedaron sin hogar y más de 50.000 cabezas de ganado murieron por falta de pasto y agua.

En febrero de 2012, las fuerzas policiales de **Colombia** llevaron a cabo el desalojo violento de 800 familias pescadoras que realizaban una protesta a orillas del Río Magdalena frente al sitio de construcción del proyecto hidroeléctrico "El Quimbo". La confrontación tuvo como resultado tres personas heridas, entre ellas Luis Trujillo, un joven que perdió un ojo tras haber recibido el impacto de una lata de gas lacrimógeno utilizada por la policía. Desde enero de 2012, las comunidades afectadas organizadas en la Asociación de Afectados por la Represa Hidroeléctrica El Quimbo (ASOQUIMBO) iniciaron una huelga general al oeste del departamento del Huila con el fin de exigir una audiencia pública para la suspensión del permiso ambiental otorgado a las empresas transnacionales Emgesa (generadora de electricidad subsidiaria de la gigantesca hispano-italiana Enel-Endesa) -- por las violaciones de derechos de los afectados derivadas de su proyecto hidroeléctrico El Quimbo-- y Emerald

Energy (una empresa de producción de hidrocarburos con sede en el Reino Unido) -por sus actividades de explotación petrolera en la región, que ponen en grave riesgo las fuentes de agua.

2.3 El trabajo internacional en defensa de los derechos ambientales es efectivo pero también conlleva riesgos

En julio de 2013, dos activistas de derechos humanos, Orlane Vidal de Francia y Daniel Langmeier de Suiza fueron secuestrados en Nueva Esperanza, Honduras. Ambos observadores internacionales trabajaban en el Proyecto de Acompañamiento de Honduras y fueron secuestrados durante dos horas y media por hombres armados con machetes y armas de fuego.

En abril de 2010, Jyri Jaakkola, activista de AT Finlandia, murió junto con la defensora mexicana Betty Cariño cuando la caravana que acompañaban en México fue atacada por paramilitares armados. Cariño era conocida por muchos grupos de AT por su trabajo en el equipo de coordinación nacional de la Red Mexicana de Afectados por la Minería y el Centro de Apoyo Comunitario Trabajando Unidos (CACTUS). Ambos defensores eran observadores de una misión humanitaria para llevar alimentos y medicamentos a la comunidad autónoma Triqui en San Juan Copala, Oaxaca. La comunidad había quedado sin acceso a electricidad, agua, asistencia médica y provisiones básicas debido al bloqueo paramilitar al que estaba sometida.



Mural en Tampere, Finlandia en memoria del activista Jyri Jaakkola, asesinado en Oaxaca, México en abril de 2010.

2.4 El derecho de acceso y a comunicarse con organismos internacionales es esencial para la defensa ambiental

Las actividades de defensa ambiental a menudo implican trabajar con instituciones y mecanismos internacionales donde se negocian los acuerdos y se monitorean las políticas ambientales y de desarrollo. Entre estos mecanismos e instituciones se encuentran las conferencias de la ONU sobre temas relevantes como la Conferencia de las Naciones Unidas de 2012 sobre Desarrollo Sustentable (también conocida como Río+20), tratados y convenios internacionales como la Convención Marco sobre Cambio Climático y organismos permanentes como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Las ONG participan en los espacios de la ONU ya desde 1948, y una resolución de 1996 confirma “la necesidad de tener plenamente en cuenta la diversidad de las organizaciones no gubernamentales en los planos nacional, regional e internacional” y “velar, en la medida de lo posible, por la participación de organizaciones no gubernamentales de todas las regiones, en particular de los países en desarrollo, a fin de contribuir al logro de una participación equitativa, equilibrada, eficaz y genuina de las organizaciones no gubernamentales de todas las regiones y zonas del mundo”.²⁶ Sin embargo, esta participación se ve a menudo restringida --ya sea por amenazas de represalias si las ONG hacen denuncias en reuniones internacionales, o por malos tratos o limitaciones al acceso a espacios internacionales.



Delegación de Amigos de la Tierra celebra en Río de Janeiro el retorno de Jeremias Vunjanhe.

dos ¿Qué riesgos enfrentan los defensores ambientales?

continuado

El temor de represalias está fundado en las experiencias de personas que vuelven a sus países luego de haber participado en una actividad y son recibidas con intimidaciones, amenazas y violencia. La publicación de ATI *“Nuestro Ambiente, Nuestros Derechos”* cita así el informe de Revisión de las Industrias Extractivas del Banco Mundial, acerca de las denuncias de violaciones de derechos humanos vinculadas con proyectos extractivos: “También hubo una cuota importante de temor: un buen número de las personas que testificaron a la RIE solicitaron anonimato al describir las violaciones de derechos humanos”.²⁷

Que los eventos de la ONU estén patrocinados por empresas y otras expresiones de la cooptación empresarial de las instituciones multilaterales contribuyen a la violación de los derechos de los defensores a participar en espacios internacionales, especialmente cuando denuncian las prácticas negativas de estos patrocinadores empresariales.

Un ejemplo de esas restricciones al acceso a espacios internacionales ocurrió en junio de 2012 cuando se le negó a Jeremías Vunjanhe de Justicia Ambiental / AT **Mozambique**, que trabaja activamente en la campaña contra la empresa minera brasileña Vale, autorización para entrar a Brasil para participar en la cumbre de Río+20. Al activista y periodista Vunjanhe se lo esperaba para presentar información sobre los impactos negativos de las operaciones de Vale en Mozambique en la Cumbre de los Pueblos, un evento paralelo a la conferencia de Río+20 de la ONU, organizado por la sociedad civil, así como también en otro evento paralelo de AT en el espacio de la conferencia oficial. Aunque contaba con las acreditaciones necesarias de la ONU y una visa válida, Vunjanhe fue deportado a Mozambique. Tras las acciones de incidencia y solidaridad de más de un centenar de organizaciones brasileñas y del resto del mundo, se le permitió a Vunjanhe viajar nuevamente a Brasil y participar en los eventos internacionales. Es importante señalar que la cobertura de prensa sobre el incidente tuvo como objetivo proteger a Vunjanhe de represalias cuando regresara a Mozambique y continuara con su trabajo de defensa ambiental.²⁸

2.5 Las comunidades indígenas que defienden sus territorios enfrentan múltiples violaciones de sus derechos

Varios organismos internacionales reconocen el derecho de los pueblos indígenas a reivindicar sus propias estructuras culturales, políticas y económicas. La obligación de obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas antes de construir proyectos de desarrollo se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Convención sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (conocida también como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo). La Representante Especial sobre defensores de los

derechos humanos afirmó en su informe de 2007 que “Los defensores de los derechos a la tierra y los recursos naturales pertenecen, en su mayoría, a poblaciones indígenas y minorías. Esas poblaciones trabajan a menudo en pos de hacer valer sus derechos a utilizar y vivir en tierras que consideran suyas”.²⁹

El informe de 2013 de la Relatora Especial relata cómo ella había ya hecho “hincapié en informes que daban cuenta de una escalada de violencia a de manso de los gobiernos y fuerzas de seguridad privadas como consecuencia de las operaciones extractivas en territorios indígenas, dirigida principalmente contra dirigentes indígenas, y de una represión general de los derechos humanos cuando comunidades enteras habían manifestado su oposición a las operaciones extractivas”.³⁰ Las comunidades indígenas que defienden sus territorios de un desarrollo indeseado se enfrentan a numerosas violaciones de los derechos humanos, tales como desalojos forzosos, confrontaciones violentas, asesinatos e intimidación. ATI registró actos violentos contra defensores de derechos ambientales indígenas en Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Filipinas y Tanzania.

En **Panamá**, el pueblo Ngöbe Buglé ha sido blanco de múltiples violaciones de derechos humanos como respuesta a la resistencia de la comunidad indígena contra las concesiones mineras en sus territorios ancestrales. El 5 de febrero de 2012, una acción de la policía en contra de los Ngöbe Buglé tuvo como resultado la violación de mujeres indígenas y al menos dos muertes de manos de las fuerzas policiales. Las comunidades Ngöbe Buglé, una de las siete naciones indígenas de Panamá, se estaban movilizando contra una ley sobre minería que se debatía en el Parlamento. La ley no incluía la protección de los recursos mineros e hídricos dentro del territorio Ngöbe Buglé. Esta protección había sido acordada entre la Coordinadora por la Defensa de los Recursos Naturales y Derechos del Pueblo Ngöbe Bugle y el gobierno nacional, pero luego se la eliminó del anteproyecto de ley.

Sagittarius Mines Inc (SMI), una empresa minera controlada por Xtrata Plc, de Suiza, opera el Proyecto de Cobre y Oro Tampakan en **Filipinas**, uno de los yacimientos de oro y cobre más grandes del mundo. El área de desarrollo minero abarca una zona sobre la que pesan al menos 5 reclamos judiciales de dominio ancestral, la mayoría de los cuales pertenecen a la tribu B’laan. Dentro del territorio B’laan en Bong Mal hay siete destacamentos militares, dos centros de asistencia policial para las comunidades y casi 100 guardias de seguridad. Los empleados de la empresa a menudo usan al ejército y la policía como guardias de seguridad. El 18 de octubre de 2012, Juvy Capion y sus dos hijos, Jordan de trece años y Jan de ocho años fueron asesinados cuando oficiales del ejército irrumpieron en su cabaña en la provincia de Davao, en Filipinas. Juvy Capion, la mujer asesinada en lo que hoy se conoce

como la masacre de Tampakan, era una campesina, madre de cuatro hijos y líder de la comunidad B'laan. Su cuñada, Erita Capión Dialang, lamentó su muerte y dijo que su perseverancia y trabajo duro la habían hecho una líder confiable en su comunidad. Una declaración de Kalipunan ng mga Katutubong Mamamayan sa Pilipinas (KAMP), una alianza nacional de organizaciones de pueblos indígenas de Filipinas dijo que “defender sus tierras y su vida está profundamente arraigado en la cultura de los pueblos indígenas. SMI es una amenaza para la forma de vida y la supervivencia del pueblo B'laan”.³¹

2.6 Las mujeres defensoras de derechos ambientales corren particularmente riesgo

La Relatora Especial centró su informe Anual de 2010 en los riesgos particulares que sufren las defensoras de los derechos humanos, que “corren mayor riesgo de sufrir determinados tipos de violencia y otras violaciones, perjuicios y formas de exclusión y rechazo que sus colegas varones ... La naturaleza específica de la violencia en contra de las defensoras implica un mayor riesgo de sufrir acosos sexuales, violencia sexual y violaciones”.³²

En cuanto a las defensoras que trabajan sobre asuntos de tierras y medioambiente, el informe de 2011 de la Relatora Especial concluyó que las mujeres defensoras atacadas trabajan “activamente en negociaciones con las comunidades locales para resolver conflictos de tierras y denunciando acaparamientos de sus tierras; tratando de obtener reparación para los pueblos indígenas y denunciando las invasiones de sus tierras; organizando eventos en las comunidades; haciendo campañas contra centrales nucleares; haciendo campañas contra la

construcción de un barrio privados con acceso restringido y un puerto de yates deportivos; defendiendo los derechos de los trabajadores del campo; protestando contra la construcción de un complejo residencial y de recreo; rodando un documental sobre los efectos dañinos de la producción de petróleo; haciendo campañas por el derecho al agua y contra la construcción de una represa; y haciendo campañas contra proyectos de minería”.³³

La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos (IM-Defensoras) concluyó en su informe de evaluación de 2012³⁴ que las mujeres defensoras de los derechos humanos activas en la defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales sufrían la mayor cantidad de ataques en la región. El 43% de los ataques contra mujeres defensoras documentados por IM-Defensoras en 2012 fueron contra mujeres que defendían la tierra y el territorio, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos ambientales. En 2012 se registraron 179 ataques contra defensoras de los derechos ambientales en Mesoamérica.

Muchos de los incidentes documentados por ATI y descritos anteriormente incluyen a defensoras ambientales. Es importante destacar estos incidentes, ya que incluyen por ejemplo el asesinato de Adelina Gómez en Colombia y Juvy Capión y sus hijos en Filipinas. Yolanda Oquell de Guatemala sobrevivió a un intento de asesinato y muchos ataques contra su persona y su hogar. En Honduras, Bertha Cáceres fue criminalizada y perseguida con órdenes de arresto infundadas y tuvo que huir, y la periodista Karla Zelaya fue secuestrada durante varias horas y se le “advirtió” que no se metiera en problemas.



Berta Cáceres, coordinadora del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) fue procesada y tuvo que huir para escapar de las órdenes de arresto injustificadas en su contra.

tres ¿En qué contextos ocurren las violaciones de los derechos de los defensores ambientales y la violencia en su contra?

¿En qué contextos ocurren las violaciones de los derechos de los defensores ambientales y la violencia en su contra?

Los defensores de los derechos ambientales trabajan en distintos contextos para proteger la naturaleza y defender los derechos de los pueblos a medios de vida sustentables y su patrimonio cultural. Se han identificado varias tendencias mundiales que nos ayudan a comprender las violaciones de los derechos de los defensores ambientales y la violencia en su contra, principalmente el modelo económico neoliberal mundial agenciado por las grandes empresas transnacionales y fundado en la extracción de recursos naturales. Aunque estas tendencias quizás no afecten de la misma manera a todos los defensores ambientales de los distintos países, hay similitudes en las experiencias entre los países y los asuntos específicos en los que trabajan los defensores, que ameritan un análisis de mayor profundidad. El poder incremental de las empresas transnacionales, especialmente a medida que impulsan la expansión de proyectos extractivos y de energía, contribuye al debilitamiento de las instituciones democráticas y la militarización creciente, exacerbando la violencia y destruyendo las posibilidades de justicia y reparación en situaciones de violaciones de derechos. La ‘guerra contra el terrorismo’ generó una guerra contra los defensores de derechos humanos y los derechos de la naturaleza, mediante el uso de políticas antiterroristas y otras tácticas para restringir el espacio de acción de la sociedad civil. Estas tendencias no son mutuamente excluyentes, sino que se entrecruzan en la vida diaria de los defensores y configuran el contexto general en el que los defensores de los derechos ambientales realizan su trabajo.



Manifestación de solidaridad con comunidades en resistencia contra la fractura hidráulica (fracking), Rumania.

3.1 El modelo extractivista neoliberal incrementa la competencia por los recursos naturales y conlleva violaciones de derechos y situaciones de violencia

Entre los defensores cuyas experiencias fueron registradas por ATI, los asuntos más comunes sobre los que trabajan son: el derecho al agua, asuntos relacionados con la minería y energía como el carbón, la energía nuclear, la fractura hidráulica y las represas hidroeléctricas. También hubo varios casos relacionados con la tala y la protección de bosques nativos. El informe de Global Witness establece que las olas de asesinatos de defensores de derechos ambientales y de la tierra “son síntomas de la competencia cada vez mayor por los recursos y la violencia e injusticias que conlleva”.³⁵ Estos conflictos son el resultado del modelo de extracción sin límites de recursos naturales para beneficio de grandes empresas, elites y consumidores adinerados, especialmente del Norte global, que ha sido impulsado y acelerado por la ideología política neoliberal que ha predominado en las políticas económicas de muchos gobiernos de todo el mundo en las últimas tres décadas.³⁶ Entre estas políticas se encuentra la Directiva Europea de Energías Renovables que promueve la importación de productos agrícolas para producir biocombustibles y así reducir la dependencia de los combustibles fósiles, y que genera desplazamientos forzosos y el acaparamiento de las tierras de las comunidades rurales. Los programas de compensación de emisiones de carbono tales como la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD) y otras falsas soluciones al cambio climático también responden al modelo neoliberal y entrañan riesgos que no se han tenido en cuenta debidamente, por ejemplo, que podrían fomentar una mentalidad de “protección armada” que podría conducir al desplazamiento de millones de personas que dependen de los bosques, inclusive por la fuerza.³⁷ La extracción excesiva de recursos naturales para satisfacer el modelo extractivo neoliberal agenciado por las empresas transnacionales también incluye la extracción de minerales y la tala de bosques para la fabricación de productos de consumo.

Los proyectos de extracción de energía se encuentran tanto en el Norte como en el Sur global. En Europa y América del Norte existe una larga historia de luchas ambientales en contra de la extracción de carbón. Con el surgimiento de la fractura hidráulica, la exploración de gas de esquistos y la explotación de arenas bituminosas crece la resistencia de las comunidades frente a estos proyectos y sus impactos para el medioambiente y los medios de sustento de las comunidades. La respuesta a esta resistencia sigue siendo en todo el mundo la represión y violaciones de derechos, tal como sucedió en un campamento de protesta en Rumania.³⁸

La extracción de madera siempre ha sido una amenaza para el medioambiente y los medios de sustento de los pequeños propietarios de tierras de **Papúa Nueva Guinea**. Las prácticas de tala son cada vez más violentas y en marzo de 2012, las comunidades locales denunciaron que fueron obligadas a punta de pistola a firmar documentos en los que daban su consentimiento para un proyecto de la gigantesca empresa maderera Rimbunan Hijau. La empresa había contratado a oficiales de la policía de West Pomio para presionar a los pequeños propietarios a firmar la cesión de sus derechos sobre la tierra. Muchos pequeños propietarios se negaron a firmar los documentos y desde entonces permanecen escondidos, ya que los oficiales de policía les dijeron que serían arrestados y enviados a prisión. Especialmente preocupa la situación de las mujeres y niños que son víctimas del acoso policial. A pesar del compromiso del Comisario de impedir que la policía brinde servicios de seguridad a las empresas de tala, la situación no ha mejorado. Además del acoso a los pequeños propietarios de West Pomio, la Policía también amenazó a AT Papúa Nueva Guinea por ofrecerles apoyo y asistencia.

Daniel Pascual, líder de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC-Vía Campesina) describió la situación de violencia contra comunidades campesinas e indígenas de **Guatemala**: la represión “es parte de la imposición del modelo neoliberal, desde los desalojos, los procesos judiciales, las amenazas, las detenciones y los asesinatos violentos”. Además citó el caso del desalojo masivo de población en el Valle del Polochic en 2011 a manos de una empresa cañera, con un saldo de tres campesinos indígenas asesinados y viviendas y cultivos de autoconsumo destruidos. Otros ejemplos fueron la masacre de 2012 en Totonicapán, donde ocho indígenas mayas fueron asesinados, y los asesinatos en Santa Cruz Barillas en el contexto de la resistencia comunitaria a la planta hidroeléctrica de la transnacional española Hidralia. “Tenemos clarísimo que estamos en un proceso de remilitarización del país para controlar las luchas de resistencia”, dijo Pascual.³⁹

“En Guatemala, la represión es parte de la imposición del modelo neoliberal, desde los desalojos, los procesos judiciales, las amenazas, las detenciones y los asesinatos violentos”.

3.2 Los proyectos de desarrollo a gran escala amenazan los derechos de las comunidades afectadas y los defensores ambientales

El informe de 2013 de la Relatora Especial se centró en la relación entre los proyectos de desarrollo a gran escala y las comunidades afectadas y los defensores de sus derechos. “Por “proyectos de desarrollo a gran escala” se entiende la adquisición, arriendo o transferencia de tierras o recursos naturales para fines de inversión comercial. La Relatora Especial no indica un límite concreto para lo que constituye “a gran escala”, pero considera que “el impacto de un proyecto sobre su entorno, específicamente sobre los derechos humanos de las comunidades afectadas y de quienes defienden los derechos de esas comunidades, es un factor clave”.⁴⁰

Las Instituciones Financieras Internacionales promueven proyectos de infraestructura y desarrollo a gran escala que son tristemente célebres por sus violaciones de derechos humanos y destrucción ambiental. Los Mecanismos de Desarrollo Limpio también promueven proyectos de desarrollo a gran escala financiando proyectos de reducción de emisiones de carbono en países en desarrollo para obtener créditos certificados de reducción de emisiones que pueden comercializarse y ser usados por los países industrializados para cumplir con una parte de sus reducciones de emisiones de carbono con el fin de enlentecer el cambio climático. Los defensores ambientales han denunciado los impactos sociales y ambientales de estos proyectos de desarrollo a gran escala y los rechazan ya que los consideran imposiciones cuyo propósito es solamente mantener el modelo extractivo neoliberal. La gran cantidad de conflictos a nivel mundial que ha generado este modelo tienen como resultado violaciones contra los defensores ambientales que promueven un modelo distinto de desarrollo que satisfaga las necesidades de las comunidades locales y respeta los derechos de la naturaleza. La Relatora Especial verificó y afirmó lo que las organizaciones de los derechos ambientales han estado denunciando:

“... a los defensores de los derechos humanos se les suele tildar de contrarios al desarrollo si en sus acciones se oponen a la ejecución de proyectos de desarrollo que tienen un impacto directo sobre los recursos naturales, la tierra y el medioambiente. Como ejemplos de dichos proyectos cabe mencionar la construcción de centrales hidroeléctricas, torres de alta tensión, represas, carreteras y fábricas de cemento, así como las operaciones de diversas industrias extractivas. Los defensores de los derechos humanos también alzan su voz en contra de los desalojos forzosos que se producen como consecuencia de programas y proyectos de desarrollo.

tres ¿En qué contextos ocurren las violaciones de los derechos de los defensores ambientales y la violencia en su contra?

continuado

“En lugar de percibirse como oposición al desarrollo, esas acciones deben verse como iniciativas de legítima defensa de los derechos de los afectados directa e indirectamente por proyectos y políticas de desarrollo, siempre y cuando se realicen por medios pacíficos. La resistencia pone de relieve diversos asuntos de derechos humanos, entre ellos lo que respecta al derecho de cada uno a buscar libremente el desarrollo económico, social y cultural, y el derecho a no ser discriminado. ... La Relatora Especial considera que los defensores de los derechos humanos y las comunidades cuyos derechos ellos defienden son libres de oponerse a los proyectos de desarrollo mediante el ejercicio de sus derechos fundamentales, y que las restricciones a esos derechos han de aplicarse de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos.”

ATI ha documentado el estado de conflicto que se vive en el sur de México debido a la imposición de proyectos de desarrollo a gran escala, entre ellos de minería y represas hidroeléctricas. Las comunidades indígenas de Nahua-Otomí de Ayotitlán, en la región de Jalisco y Coloma son víctimas de violaciones de derechos humanos por negarse a vender sus tierras al consorcio empresarial italo-argentino-indio Benito Juárez, Peña Colorada SA de CV. El consorcio quiere hacerse cargo de las operaciones de la mina Peña Colorada, propiedad de las empresas Ternium ISPAT y Mittal Steel. Los ataques han incluido agresiones físicas, amenazas y tortura de miembros de comunidades indígenas que se niegan a vender sus tierras para instalar en ellas el vertedero de residuos tóxicos de la mina. De otra parte, en respuesta a las iniciativas de apoyo a la resistencia contra los planes de construcción de la represa El Zapotillo en Temacapulín, Jalisco, la policía les ha abierto investigaciones a los defensores de derechos humanos y aplicado asimismo otras tácticas de criminalización. La resistencia a los proyectos hidroeléctricos también derivó en el asesinato de al menos dos defensores -Noé Vázquez y Heron Luciano Sixto López- y a la represión de la movilización social.

Con el descubrimiento de petróleo en la región de Albertine en Uganda y la consiguiente afluencia de inversionistas, las amenazas al medioambiente y las comunidades aumentaron debido al arribo de empresas de exploración y refinamiento de petróleo. Mucha gente fue expulsada de sus tierras ancestrales, y líderes de organizaciones locales comunitarias fueron arrestados, torturados y encarcelados. Por otro lado, la represión asociada al acaparamiento de tierras es una realidad muy presente para las comunidades de Kalangala amenazadas por la expansión de plantaciones a gran escala de palma aceitera, que las han desplazado y privado tanto de sus tierras como de las zonas boscosas de las que han dependido por siglos.

Radio Mundo Real entrevistó a un representante del movimiento colombiano Ríos Vivos-Antioquía acerca de la decisión de 350 personas de retornar a sus tierras luego de haber sido desplazadas a la fuerza meses atrás por el proyecto hidroeléctrico Hidroituango: “Nos volvemos pero sin ninguna garantía, porque el conflicto armado sigue en la región”, un conflicto que favorece a la gobernación y a las empresas a cargo de Hidroituango para que se concrete el proyecto, evaluó Muñoz. Unas 70 personas permanecerán en Medellín, algunas porque han sufrido amenazas de muerte y otras porque tienen dificultades de acceso a viviendas en sus tierras. La decisión de regresar a sus tierras no fue tomada a la ligera; Nelson Giraldo, de Ríos Vivos-Antioquia fue asesinado cuando viajaba a la región para investigar las condiciones para el retorno de la comunidad. Las agresiones continuaron tras el regreso de la comunidad, incluyendo el asesinato del joven Robinson Mazo en circunstancias sospechosas en el municipio de Toledo.

“Necesitamos volver al territorio, seguir trabajando para vivir dignamente”, sentenció Muñoz a Radio Mundo Real.⁴¹

3.3 La militarización y el quiebre de la institucionalidad democrática exacerbaban las situaciones de violencia contra los defensores ambientales

Las chances que tienen los defensores de derechos ambientales de realizar su trabajo sin grandes riesgos se ven afectadas seriamente por la existencia de Estados débiles que no pueden o no tienen la voluntad de respetar, proteger, velar por la aplicación y promover los derechos humanos. Los responsables de la violencia contra los defensores de derechos ambientales son generalmente agentes estatales que defienden intereses gubernamentales --a menudo asociados a intereses de empresas privadas-- por encima de las necesidades y derechos de la población. Los Estados a menudo defienden los intereses de las grandes empresas, declarando recursos naturales y proyectos de desarrollo como “de interés nacional”, legalizando y legitimando de ese modo la violencia contra la gente y el medioambiente. Esta violencia institucional expresada en desalojos forzosos, destrucción ambiental y el empobrecimiento de las comunidades, viene a menudo acompañada de mayor presencia policial y la militarización de los territorios con el propósito de proteger los intereses empresariales, en lugar de ejercer su deber de proteger a la población.

Los gobiernos ilegítimos impuestos mediante golpes de Estado y aquellos que gobiernan territorios ocupados les brindan pocas garantías a las comunidades y los activistas que reivindican sus derechos humanos y ambientales y ejercen su derecho a defender los derechos humanos a través de la libertad de expresión y la libertad de reunión.

En octubre de 2013, ATI llevó a cabo una visita y misión de alto nivel a PENGON / AT **Palestina**. Al finalizar la gira, la Presidenta de ATI, Jagoda Munic, presentó sus conclusiones: “Además de los asentamientos israelíes ilegales y el muro de separación, hemos sido testigos de formas menos visibles de ocupación, como el vertido de desechos tóxicos, la expropiación y desvío de fuentes de agua dulce de comunidades palestinas para beneficio de los colonos y empresas israelíes, tales como la empresa de agua israelí Mekorot, el desarrollo de industrias contaminantes cerca de poblados palestinos, y acaparamientos de tierras. Amigos de la Tierra Internacional denuncia las injusticias ambientales y el acaparamiento de recursos en todo el mundo, pero las políticas sistemáticas de segregación, acaparamiento de tierras y expropiación de recursos hídricos aplicadas por el gobierno israelí son realmente alarmantes”. El trabajo de los defensores de los derechos ambientales en Palestina se ve obstaculizado por la represión generalizada de activistas, con arrestos arbitrarios y redadas a organizaciones de la sociedad civil. Esta visita verificó las conclusiones de la misión anterior de ATI a Palestina realizada en 2012, presentadas en el informe “Injusticia ambiental y violaciones a los derechos humanos por la ocupación israelí en Palestina”.⁴²

La situación de los defensores de derechos humanos en **Honduras** desde el golpe de Estado de 2009 ha alarmado a la comunidad internacional, que registra una intensificación de los conflictos por la tierra y los recursos naturales y una permanente ola de ataques, criminalización y asesinatos de defensores. La Relatora Especial visitó Honduras en 2012 y “expresó su preocupación por los informes y testimonios que había recibido de violaciones y abusos cometidos por las fuerzas del orden --a menudo en connivencia con las empresas de seguridad privada contratadas por las grandes empresas-- contra los defensores que trabajan por los derechos de los pueblos indígenas y de otras comunidades locales. Sin dejar de reconocer el legítimo derecho del Gobierno de promover la inversión privada, la Relatora Especial expresó su preocupación por el “estado de miedo” constante que afecta a los defensores que trabajan en temas relacionados con el medioambiente y que se oponen a los proyectos de empresas privadas o del Estado, en particular a la construcción de represas y proyectos en los sectores de la minería y el turismo”.⁴³

Temprano en la mañana del 15 de junio de 2012 en **Paraguay**, un gran operativo policial realizado en el predio de Marina Cué intentó desalojar a cerca de cincuenta campesinos sin tierra (entre ellos mujeres y niños) que reclamaban la tierra que había sido ilegalmente ocupada por la empresa agrícola y ganadera Campos Morombí. Los campesinos sostenían que la tierra pertenecía al Estado y debía destinarse a la reforma agraria. El violento operativo policial terminó en un enfrentamiento donde murieron once campesinos y seis policías. Este evento fue el disparador del golpe de Estado contra el Presidente Lugo y desde entonces, decenas de campesinos han sido arrestados con acusaciones falsas, y varios fueron asesinados. Radio Mundo Real informó sobre el asesinato de seis líderes campesinos en Paraguay desde junio de 2012 hasta octubre de 2013.

Los conflictos armados y la “guerra al narcotráfico” amenazan la gobernabilidad democrática y han llevado a que el ejército y otros grupos armados jueguen papeles crecientemente protagónicos. La militarización de territorios y el crecimiento de la seguridad privada para defender los intereses empresariales han derivado en más violencia en contra de las comunidades y de quienes defienden sus derechos.

La cobertura de prensa sobre la protesta que tuvo lugar en agosto de 2013 en **Sri Lanka** da testimonio de la situación de militarización y uso de personal militar para proteger los intereses empresariales: “Se desató una fuerza militar brutal en la zona de Weliveriya en Gampaha contra la gente que participaba en una protesta contra la contaminación ácida del agua provocada por una fábrica de guantes. ... Personal del ejército está registrando la zona, casa por casa, buscando a los líderes que organizaron la manifestación. Según los residentes asediados, el ejército prácticamente ha sitiado el área. Un joven de 17 años llamado Akila Dinesh fue asesinado y 24 personas tuvieron que ser hospitalizadas cuando una protesta en el cruce de Belummahara Junction sobre la ruta Kandy-Colombo se tornó violenta, registrándose enfrentamientos entre los manifestantes y el ejército que había sido desplegado para dispersar a la multitud y apaciguar la situación. ... Los soldados utilizaban chalecos antibalas y estaban armados con rifles de asalto T-56 como si estuvieran en guerra frente a un enemigo mortal, mientras que los manifestantes civiles estaban desarmados, excepto por algunos pocos que arrojaban piedras. El ejército sostuvo que se había visto obligado a disparar porque sus tropas habían sido atacadas por manifestantes que exigían el cierre de una fábrica supuestamente responsable de la contaminación del agua superficial de la zona de Rathupaswela en Weliveriya”.⁴⁴

tres ¿En qué contextos ocurren las violaciones de los derechos de los defensores ambientales y la violencia en su contra?

continuado

3.4 El robustecimiento del poder empresarial alimenta la violencia perpetrada por actores no estatales

Aunque el movimiento de derechos humanos se originó en respuesta a la violencia y las violaciones de derechos perpetradas por actores estatales (la policía, el ejército u otras fuerzas que actúan en nombre del Estado), hoy se reconoce la violencia creciente y los abusos perpetrados por actores no estatales, especialmente las grandes empresas y agentes armados de seguridad privada o personas que defienden intereses empresariales. La Relatora Especial resumió así la preocupación por los ataques de actores privados contra defensores ambientales: “Desde 2007 la situación de dicho grupo de defensores (que trabajan por los derechos a la tierra y los recursos naturales) parece haber empeorado. En 2010, la Relatora Especial informó acerca de las violaciones cometidas por grandes empresas y negocios privados, que ella identificó como algunos de los agentes no estatales que cometieron violaciones contra los defensores de los derechos humanos. Señaló casos en que guardias de seguridad contratados por empresas petroleras y mineras supuestamente amenazaron de muerte, acosaron y atacaron a defensores de los derechos humanos que protestaban contra los impactos adversos de las actividades empresariales para el disfrute de los derechos humanos de las comunidades locales”.⁴⁵ **A medida que el control empresarial sobre los territorios crece a través del acaparamiento de recursos y la imposición de megaproyectos de desarrollo, también lo hace su participación y responsabilidad por las violaciones de derechos humanos.**

Uno de los muchos ejemplos de abusos empresariales contra defensores de los derechos humanos y de la complicidad entre las grandes empresas y las fuerzas de seguridad estatales es la situación actual con la empresa minera brasileña Vale y sus acciones en Mozambique. Vale es el mayor productor de mineral de hierro y pellets, una materia prima clave para la industria siderúrgica, y el segundo mayor productor de níquel. La empresa es propietaria de una concesión para la extracción de carbón en Moatize, Mozambique, desde 2007. El área es considerada como una de las principales reservas de carbón en el mundo. Su explotación ha sido fuente de muchos conflictos, entre otros motivos porque originó el desplazamiento de 1300 familias. Estos desplazamientos y las condiciones en las cuales esas familias son obligadas a vivir desataron varias movilizaciones que fueron violentamente reprimidas por la policía. Tres líderes comunitarios fueron arrestados durante una de las protestas contra Vale y estuvieron detenidos durante seis días, lo cual viola las leyes de Mozambique que prohíben que se detenga a nadie sin cargos por más de cuarenta y ocho horas. A los defensores se les anunciaron sus cargos cuatro días después: perturbación del orden público y amenazas de muerte contra un funcionario de Vale. Esta última acusación fue retirada porque el funcionario en cuestión no pudo brindar ninguna información sobre la supuesta amenaza. La influencia

de Vale frente a la resistencia contra sus operaciones en Mozambique también se hizo sentir en Brasil, cuando a un activista mozambiqueño se le negó ingreso al país para participar en la conferencia de la ONU de Río+20, a pesar que contaba con la acreditación necesaria y una visa de entrada.

En Liberia, las comunidades del Clan Joghban que viven en el Distrito 4 del Condado de Grand Bassa están oponiendo resistencia a la expansión de las plantaciones de palma aceitera en sus tierras ancestrales y han sido intimidadas y físicamente atacadas por agentes de seguridad privada contratados por la empresa Equatorial Palm Oil (EPO) del Reino Unido y la Unidad de Apoyo Policial (PSU), una unidad paramilitar de la Policía Nacional de Liberia. Estas comunidades fueron desplazadas en la década de 1960 por Palm Bay, el anterior titular de la concesión. EPO adquirió esta concesión y quiere expandir sus plantaciones, lo cual conduciría a un nuevo desalojo de las comunidades. Haciendo caso omiso del rechazo de las comunidades afectadas a esa expansión, en 2013 la empresa desmontó parte de las tierras de la comunidad y plantó palma aceitera. EPO llevó entonces a cabo y por la fuerza un estudio topográfico del suelo sin contar con el consentimiento de las comunidades afectadas. Cuando las comunidades intentaron impedir los estudios, la PSU fue desplegada en la zona. El 18 de septiembre de 2013, miembros de la comunidad fueron cercados y algunos fueron golpeados por agentes de seguridad de EPO y por la PSU cuando marchaban hacia Buchanan, la capital del país, para protestar ante las autoridades. Diecisiete personas fueron arrestadas pero fueron puestas en libertad enseguida, ya que el Fiscal del condado decidió que su arresto carecía de fundamento.

3.5 Las medidas voluntarias de respeto de los derechos humanos asumidas por las grandes empresas no han disminuido las violaciones en contra de las comunidades, el medioambiente y los defensores

Los defensores ambientales que defienden el derecho de las comunidades a determinar su propio camino de desarrollo y rechazar los megaproyectos de desarrollo agenciados por las empresas transnacionales están sujetos a muchos tipos de violaciones de los derechos humanos, a menudo cometidas por grandes empresas o en su nombre. Las grandes empresas y las instituciones multilaterales promueven códigos de conducta voluntarios para cumplir con la responsabilidad social empresarial (RSE), afirmando que así resuelven los impactos negativos de las prácticas empresariales sobre la población y el medioambiente. **Estos regímenes voluntarios no sólo no han frenado las violaciones de derechos humanos y la destrucción ambiental, sino que se usan para encubrir la responsabilidad que tienen las empresas transnacionales en los actos de violencia y sirven para presentar una imagen “limpia” de las grandes empresas.** Uno de estos mecanismos es el Pacto Mundial

que las Naciones Unidas inauguró en el año 2000 como herramienta para promover “una ciudadanía corporativa responsable”. Este mecanismo voluntario carece de un marco jurídico exigible o ejecutable, lo que significa que no se puede demandar en lo civil a las empresas por violaciones de derechos humanos. Por lo tanto, si bien el Pacto Mundial afirma que las empresas que lo firmaron “adhieren a estándares aceptados internacionalmente”, en realidad muchas de ellas los violan constantemente. El Pacto Mundial sólo expulsa a las empresas si no informan sobre las violaciones de derechos humanos, no por perpetrarlas.⁴⁶

La gigantesca empresa minera Vale integra el Pacto Mundial desde 2007 y figuró como contribuyente a la Fundación del Pacto Mundial, con aportes en el rango de \$20.000 a \$100.000 dólares en 2009. Vale es también miembro clave de la Iniciativa LEAD del Pacto Mundial que reúne a los integrantes del Pacto Mundial con un “involucramiento fuerte a nivel local y mundial”. A través de la iniciativa LEAD, a Vale se le recompensa con acceso especial a foros internacionales y procesos políticos con acceso especial a foros internacionales y procesos políticos por su buen comportamiento como miembro del Pacto Mundial. En sentido diametralmente opuesto a esos elogios por su “ciudadanía mundial”, Vale fue votada como la Peor Empresa de 2012 por los premios *Public Eye Awards*, debido a sus violaciones de los derechos humanos y la devastación ambiental asociadas a su proyecto de represa Belo Monte en Brasil. Vale es mundialmente conocida por sus ataques contra los defensores ambientales, entre ellos el continuo acoso e intimidación a activistas en Mozambique vinculados a la resistencia contra el proyecto de extracción de carbón en Moatize. Como copatrocinadora de Río+20, Vale sacó provecho de sus esfuerzos por evitar que un defensor de Mozambique ingresara a Brasil para presentar información que sería perjudicial para la empresa. Vale también ha sido acusada de espiar al Movimiento de Trabajadores Sin Tierra (MST) de Brasil y a otros activistas que protestan contra los impactos ambientales de las actividades de las grandes empresas.⁴⁷ Una misión realizada en febrero de 2014 en Brasil, organizada por la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) denunció los ataques de Vale contra personas y ONG consideradas como posibles obstáculos para las actividades de la empresa. En sus conclusiones, la FIDH afirma que “... la cuestión del espionaje practicado por las empresas multinacionales contra los movimientos sociales en Brasil plantea serias dudas acerca del respeto de estas empresas por los derechos humanos. Estas actuaciones coartan y socavan la libertad de expresión y de protesta, uno de los pilares esenciales de un Estado democrático”⁴⁸

Dipped Products PLC (DPL), propietaria de la fábrica de guantes Venigross en Sri Lanka anunció en febrero de 2014 que su proyecto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) había sido galardonado como el Mejor Modelo Innovador de RSE por la Asociación Cultural y Técnica de Sri Lanka-Japón. Como consta en

el sitio web de la empresa, su iniciativa de RSE “refleja el compromiso de DPL con la sustentabilidad empresarial en la que los factores económicos, ambientales y sociales se integran para empoderar a los pequeños agricultores de caucho para lograr su máxima capacidad y empoderar a las comunidades campesinas a través de actividades de capacitación”.⁴⁹ Este premio por su trabajo en Sri Lanka le fue otorgado poco después que la represión de una protesta contra la fábrica Venigross de DPL en el mismo país derivara en la muerte de tres personas. Los defensores ambientales estaban protestando contra la contaminación del agua provocada por la fábrica que destruyó los medios de sustento de los campesinos vecinos a la fábrica, entre otras inquietudes ambientales y de salud. En lugar de asumir la responsabilidad por sus acciones, Venigross negó haber actuado mal y fue en cambio galardonada con un premio de RSE.

En 2011, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (UNHRC, por su sigla en inglés) aprobó los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Aunque son una victoria parcial de la sociedad civil que reclama que se controle a las grandes empresas, siguen siendo normas de aplicación voluntaria. Conocidas como Principios Ruggie, fueron redactadas por John Ruggie, asesor principal del Secretario General de la ONU Kofi Annan para el Pacto Mundial, designado en 2005 como relator especial sobre empresas y derechos humanos. En 2012, el Secretario General publicó el informe titulado ‘Contribución del Sistema de las Naciones Unidas en conjunto a la promoción del programa relativo a las empresas y los derechos humanos y a la divulgación y aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos’ y lo presentó ante el UNHRC. Al afirmar que los Principios Rectores no generan ningunas “nuevas obligaciones bajo el derecho internacional”, el informe confirma el carácter no vinculante de los principios. En 2013, una declaración presentada ante el UNHRC por el gobierno de Ecuador y firmada por más de 80 países, expresaba la preocupación del Sur global por las violaciones flagrantes de los derechos humanos resultantes de las operaciones de ETN, que afectan gravemente a las comunidades locales y los pueblos. Esa declaración sostiene que los Principios Rectores no tendrán ningún impacto real a menos que se establezca un marco regulatorio



Comunidad afectada por la gigantesca empresa minera Vale en Moatize, provincia de Tete, Mozambique.

tres ¿En qué contextos ocurren las violaciones de los derechos de los defensores ambientales y la violencia en su contra?

continuado

basado en instrumentos jurídicos vinculantes que fiscalicen y sancionen las acciones ilegales de las empresas transnacionales.⁵⁰

Amigos de la Tierra Internacional forma parte de un movimiento más amplio que reclama la adopción de un tratado con normas vinculantes para las empresas en materia de derechos humanos, y espera que ese sea el resultado de las sesiones de junio de 2014 del UNHRC, como paso adelante indispensable para que las comunidades afectadas y los defensores de derechos humanos puedan llevar a las grandes empresas ante la justicia.

3.6 La cultura y andamiaje institucional de impunidad genera un efecto multiplicador cuando se intenta silenciar la defensa ambiental

La impunidad de los actos de violencia contra la naturaleza, los pueblos y los defensores ambientales es predominante en todas las regiones del mundo donde se denuncian ataques. Este fracaso del sistema judicial deja libres a los perpetradores que pueden continuar así con sus acciones, y sirve para disuadir a los defensores de continuar con su trabajo. **El objetivo de la violencia contra los defensores es provocar miedo y detener sus actividades de defensa. La cultura de impunidad fomenta aun más este objetivo.**

Esta falta de acceso a la justicia y reparación por los actos de violencia y violaciones de derechos humanos es parte de un sistema general de impunidad que protege los intereses e inversiones empresariales, asociado a la violencia institucional contra las comunidades que oponen resistencia contra la imposición de mega proyectos de desarrollo y la destrucción de la naturaleza. Las empresas actúan con total impunidad gracias a la protección que se aseguraron a través de tratados de libre comercio e inversión que les garantizan su “derecho” a obtener ganancias por encima de los derechos de la naturaleza y las comunidades.⁵¹

La impunidad que goza la violencia institucional y empresarial contra las comunidades y la naturaleza está ligada a la impunidad asociada a las violaciones de los derechos humanos de los defensores ambientales que denuncian la violencia institucional y empresarial. Una conclusión clave del informe de Global Witness es que “parece haber muy pocas condenas e investigaciones fiables (frente a los asesinatos de defensores ambientales y de la tierra), lo cual contribuye a una cultura de impunidad que suprime el activismo e incentiva más abusos”.⁵² El informe señala los factores que contribuyen a la impunidad en los casos de violencia contra defensores ambientales: Los crímenes contra los defensores no se investigan; investigaciones débiles que no conducen a condenas; y sentencias insignificantes para los pocos perpetradores que sí son condenados.

En una declaración publicada en enero de 2013 sobre la situación en Argentina, ATI expresó su solidaridad con las familias de Cristian Ferreyra y Miguel Galván, integrantes del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE) asesinados en 2011

y 2012 respectivamente. La federación repudió “con dolor e indignación la injusticia de ambos asesinatos, así como también los desalojos injustos y los desmontes ilegales que se llevan a cabo diariamente y el sufrimiento de las comunidades campesinas e indígenas que defienden y cuidan el lugar donde nacieron, generación tras generación”.⁵³ Aunque los asesinos de Ferreyra y Galván fueron arrestados, no se hizo investigación alguna sobre los motivos de los asesinatos y la identidad de los intereses que estaban defendiendo los asesinos cuando cometieron estos actos de violencia. En ambos casos se sospecha que los asesinos fueron contratados por intereses del agronegocio. Además, los familiares de Ferreyra fueron atacados por matones a sueldo un año después de su asesinato.

En Brasil sigue sin identificarse a los responsables de los asesinatos de Almir Nogueira de Amorim y Joao Luiz Telles Penetra de AHOMAR en junio de 2012, y los agresores continúan gozando de total impunidad. Aunque el Estado proporcionó medidas de protección para otros miembros de AHOMAR, los reclamos de la comunidad sobre la presencia de milicias privadas que protegen los intereses de Petrobras en la Bahía de Guanabara no han sido investigados.

En lugar de realizar indagatorias independientes para investigar las acciones del ejército en Sri Lanka cuando éste abrió fuego con munición de combate contra una manifestación pacífica en contra de Venigross Gloves, el incidente fue diferido a una comisión militar, garantizando así que la matanza permanecerá impune. La investigación concluyó que el despliegue militar frente a una protesta no violenta contra la contaminación del agua ocasionada por la empresa, que derivó en la muerte de tres personas estaba “dentro de los límites legales”.⁵⁴

3.7 Las políticas de seguridad y las restricciones a la acción de la sociedad civil afectan el derecho a defender los derechos

La tendencia cada vez más frecuente de restringir los espacios de la sociedad civil en el nombre del antiterrorismo y la seguridad nacional tiene un impacto grave para los defensores. Esto ocurre a través de leyes que limitan las protestas públicas y la libertad de asociación y que controlan a organizaciones “reconocidas” y monitorean las fuentes extranjeras de fondos. Un informe publicado en 2012 por Human Rights Watch concluyó que más de 140 gobiernos aprobaron leyes antiterroristas desde el 11 de septiembre de 2001.⁵⁵

Las políticas antiterroristas han fomentado una imagen de los defensores de derechos humanos y ambientales como “enemigos internos”, a raíz de lo cual los defensores han sido criminalizados y estigmatizados, ya que se alienta al público en general a sospechar de las actividades en defensa de los derechos. Estas políticas han permitido etiquetar a los grupos de la sociedad civil como “terroristas o extremistas nacionales”, y por lo tanto justificar una

gama de actividades ilegales de agentes estatales, tales como la infiltración policial de organizaciones y grupos activistas.⁵⁶ Esto está vinculado con el discurso creciente de seguridad nacional, que en muchos países trae aparejada una fuerza policial cada vez más violenta. Además, el discurso de seguridad nacional justifica que determinadas áreas geográficas o recursos naturales se declaren como “de interés nacional”, justificando así su saqueo, sin atención a sus impactos en los derechos humanos o ambientales.

No todas las políticas que restringen el espacio de la sociedad civil se presentan como medidas anti-terroristas. Algunas de esas políticas se disfrazan como reconocimiento del trabajo de la sociedad civil que por lo tanto es necesario reglamentar. Los Estados pueden de ese modo amenazar a los defensores retirándole la personería jurídica a sus organizaciones y realizando inspecciones y auditorías fiscales arbitrarias, por ejemplo. Aunque el auge reciente de políticas regulatorias impone restricciones más severas en materia de las condiciones que tienen que reunir las organizaciones para obtener personería jurídica y controlan más estrictamente sus fuentes de financiación extranjera, el uso de las leyes existentes para intimidar y criminalizar a las organizaciones de defensores no es algo nuevo.

Las políticas que exigen a las organizaciones de la sociedad civil registrarse apuntan a generar una brecha entre las organizaciones y los movimientos sociales determinando qué estrategias se reconocen como acciones “legítimas” de la sociedad civil, descartando por lo tanto acciones válidas y efectivas como la desobediencia civil no violenta. Estas actitudes han contribuido a legitimar las demandas judiciales contra activistas, con cargos criminales y condenas y multas excesivas para las actividades de desobediencia civil.

Las restricciones a la libertad de expresión y el derecho de reunión no sólo se practican en los países considerados “no democráticos”, también ocurren en los países de Europa Occidental y América del Norte. Según la legislación de “seguridad pública” propuesta en España “[m]anifestarse cerca del Parlamento sin autorización puede conllevar multas elevadas, mientras que la participación en protestas “violentas” puede dar lugar a una sentencia de prisión por dos años como mínimo. En ambos casos, el objetivo es disuadir las protestas. Y no sólo tienen un efecto disuasorio, también domesticar las protestas que efectivamente ocurren”.⁵⁷ Estas leyes abren la puerta a la criminalización y violencia contra los defensores en todas partes del mundo.

La Asociación Nacional de Ambientalistas Profesionales / AT Uganda está amenazada por un nuevo proyecto de ley de Administración del Orden Público que prohibiría convocar a reuniones públicas. El gobierno también ha presentado al Parlamento un proyecto de ley sobre Saboteadores Económicos, que en caso de aprobarse permitiría encarcelar durante seis meses o más y sin derecho a fianza a cualquier persona que critique públicamente las inversiones del sector público o privado. AT Uganda ya fue víctima de acoso por las fuerzas de seguridad y

agentes de inteligencia por haber defendido a las comunidades locales desalojadas de sus tierras ancestrales con el objetivo de despejar la región para dar lugar a actividades de exploración petrolera. Los Funcionarios de Seguridad del Distrito también le exigen al personal de las ONG que obtengan permisos del Secretario Permanente del Ministerio de Energía y Desarrollo Minero si quieren realizar reuniones en las comunidades sobre asuntos relacionados con el petróleo. AT Uganda también denunció que desde el lanzamiento del informe de ATI sobre acaparamientos de tierras en Uganda, la respuesta del gobierno ha sido cerrar y/o retirarles la personería jurídica a las ONG que trabajaban para evitar el acaparamiento de tierras. Además, el Ministerio del Interior está preparando una auditoría exhaustiva de más de cuarenta y una ONG que considera involucradas en actividades sospechosas o subversivas. Actualmente, el Ministerio está analizando la Ley sobre ONG para prohibirle a organizaciones como AT Uganda impugnar las intervenciones del gobierno.

Estas tendencias apuntan específicamente contra la colaboración internacional entre organizaciones de la sociedad civil, como es el caso del trabajo de Amigos de la Tierra Internacional. Que un ataque contra un grupo miembro de AT sea entendido como un ataque contra ATI como tal no es simplemente un asunto de solidaridad, de trata también de un ataque directo contra las redes de incidencia transnacional que vinculan el trabajo local en defensa de los derechos humanos y la naturaleza con las tendencias y políticas mundiales que dan lugar a violaciones de derechos.

En **Guatemala**, las amenazas a los defensores incluyen acusaciones contra organizaciones internacionales que brindan apoyo financiero a las organizaciones campesinas y ecologistas. Un folleto que se hizo circular contra la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC) y el Comité de Unidad Campesina (CUC) hacía mención de las organizaciones internacionales y de financiamiento que respaldan a organizaciones campesinas, tales como ActionAid, Oxfam y el Centro Cooperativo Sueco. Entretanto, AT Guatemala denunció los ataques del gobierno guatemalteco contra organizaciones que dan acompañamiento a las luchas de comunidades locales y que han logrado conseguir fondos internacionales para ese fin, como una maniobra para poner en riesgo los recursos de las organizaciones.



Emanuel Ssekimpi, de 48 años, vive en Bumangi en el distrito de Kalangala, Uganda. Él forma parte de un grupo de agricultores que se opone públicamente al acaparamiento de tierras en curso en la isla.

cuatro ¿Qué estrategias han resultado eficaces en respuesta a la violencia contra los defensores ambientales?

¿Qué estrategias han resultado eficaces en respuesta a la violencia contra los defensores ambientales?

El proyecto de ATI sobre Defensores de los Derechos Humanos y Ambientales se propone hacer uso provechoso de los recursos y experiencias que existen dentro de la federación internacional con el objetivo de proteger a los defensores ambientales, responder a ataques y denunciar los contextos que generan violencia. Las estrategias de comunicaciones enfocadas en recoger testimonios de defensores de base son una contribución importante para la documentación de las experiencias. El trabajo en red a nivel internacional para impulsar acciones de solidaridad y denunciar la violencia institucional y las violaciones de derechos contribuye a mantener a los defensores a salvo.

4.1 La visibilidad internacional amplifica las voces de los defensores de base y contribuye a mantenerlos a salvo

Las estrategias de comunicaciones que generan plataformas para que los defensores de derechos ambientales puedan presentar sus experiencias a la comunidad internacional son importantes para compartir información entre los países y movimientos y para darles más alcance a las luchas de los defensores. Amplificar las voces de los defensores y hacer conocidas sus luchas aumenta el costo político de los actos de violencia contra ellos. A través de Radio Mundo Real, ATI difunde historias de las bases y también artículos y análisis de los movimientos sociales. La sección especial de Radio Mundo Real llamada “Luchadores sociales en riesgo” denuncia los asesinatos de activistas sociales y las amenazas de muerte contra los defensores. A través de esta sección, la radio web informa sobre la ola de criminalización de la protesta social y otras tendencias que afectan a los defensores. También se ha transformado en una fuente confiable de información y entrevistas con los defensores, que hablan en sus propias palabras sobre su trabajo y sobre las amenazas que enfrentan. Radio Mundo Real publicó más de setenta y cinco artículos en esa sección especial en el período de 2 años entre el 1 de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2013. Muchas de las historias descritas en esta publicación provienen originalmente de entrevistas realizadas por Radio Mundo Real a los defensores ambientales en riesgo.

4.2 Las acciones internacionales ejercen presión sobre quienes detentan el poder para que dejen de violar los derechos de los defensores

Además de las herramientas de comunicación utilizadas para circular información sobre los defensores y sus luchas, las acciones internacionales sirven para exigirles cuentas a las autoridades por las violaciones de derechos, haciéndoles saber que el mundo está atento.

Las declaraciones de solidaridad, peticiones y acciones por correo electrónico ponen en la mira a los tomadores de decisiones y les hacen saber a los defensores en riesgo que no están solos. Las ciberacciones de ATI son respaldadas por activistas en todo el mundo, ya que les ofrecen vehículos apropiados para expresar su solidaridad con los defensores ambientales y presionar a las autoridades para que protejan y respeten los derechos de los defensores.

Cuando Rubén Herrera fue arrestado en Guatemala como parte de una ola de criminalización de defensores ambientales en Santa Cruz Barillas, ATI organizó una ciber-acción a través de la cual miles de personas exigieron su liberación. Herrera participa de la resistencia contra la construcción de una represa hidroeléctrica por la empresa española Hidralia SA. Se le acusó falsamente de incitación y secuestro, pero finalmente fue liberado. Familiares y amigos expresaron su agradecimiento a todas las personas que enviaron mensajes por correo electrónico a las autoridades de Guatemala reclamando su liberación.

Una acción conjunta de WALHI / AT Indonesia y AT Australia en respuesta a la represión violenta de una protesta en contra de la minería en Bima, Indonesia, tuvo como resultado que la empresa australiana Arc Exploration suspendiera sus operaciones en esa zona. Los grupos de ambos países movilizaron a sus redes, enviaron cartas a las autoridades competentes y realizaron trabajo de prensa para convencer a Australian Arc de que respete los derechos de la comunidad de Bima.

Al vincular a los defensores ambientales de un país con sus contrapartes en los países de origen de las empresas transnacionales que violan derechos humanos, las acciones internacionales también sirven para exigirles cuentas a los actores transnacionales por la violencia que ejercen contra los defensores ambientales.

El trabajo de generación de conciencia realizado por CEIBA / AT Guatemala y AT España sirvió para denunciar la criminalización de las comunidades de Guatemala que oponían resistencia contra un proyecto hidroeléctrico en Santa Cruz Barillas. La empresa española Hidralia es la responsable del proyecto, y la campaña de solidaridad internacional estuvo dirigida a las autoridades españolas para reclamarles que le exijan cuentas a la empresa y que intercedan en nombre de los miembros de la comunidad que fueron arrestados injustamente. Una delegación de Guatemala viajó a España para prestar testimonio sobre la situación en Santa Cruz Barillas, especialmente el encarcelamiento de habitantes de la comunidad que opusieron resistencia al proyecto hidroeléctrico. La cobertura de prensa en España cuestionó las acciones de

Hidralia y derivó en debates sobre la responsabilidad que tiene España de exigirle cuentas a las empresas de esa nacionalidad por las violaciones de derechos en otros países.

4.3 Las misiones de solidaridad pueden corroborar situaciones de violencia y demostrarles a los defensores que no están solos

Las misiones de solidaridad pueden servir para comprobar violaciones de derechos perpetradas contra los defensores y darles mayor visibilidad a las experiencias locales. También generan oportunidades para ofrecerles apoyo moral a los defensores y para intercambiar conocimientos sobre prácticas y estrategias. En zonas muy conflictivas o donde abundan las amenazas, la presencia internacional también puede además contribuir a la seguridad de los defensores.

En 2012, del 4 al 12 de septiembre, CLOC Vía Campesina, FIAN Internacional, el Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Sostenibilidad de la Cátedra UNESCO de la Universidad Politécnica de Cataluña, la Campaña Global por la Reforma Agraria y Radio Mundo Real de ATI organizaron **una misión internacional de solidaridad y derechos humanos en Paraguay**, luego del golpe de Estado que destituyó al presidente democráticamente electo Fernando Lugo. La misión sostuvo diálogos con representantes de los movimientos y organizaciones sociales, entrevistó a familiares de los campesinos asesinados el 15 de junio en Marina Cué y se reunió con autoridades de la zona. Los participantes de la misión también visitaron la prisión de Coronel Oviedo donde estaban detenidos nueve campesinos. Los testimonios recogidos y las conclusiones tras la misión fueron documentados por Radio Mundo Real en una sección especial.⁵⁸

Una misión internacional organizada por ATI en **Guatemala y El Salvador** en octubre de 2012 documentó las **violaciones sistemáticas de derechos humanos y la criminalización de activistas ecologistas y comunidades que oponen resistencia contra la minería y los proyectos hidroeléctricos**. La misión incluyó delegados de los grupos AT de Croacia, Filipinas, España, Argentina, Brasil, Uruguay, Honduras, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Suecia, así como representantes del Transnational Institute y La Vía Campesina. Los participantes visitaron las comunidades de Guatemala que están defendiendo sus territorios frente a proyectos extractivos tales como la mina de oro Marlin, propiedad de la empresa canadiense GoldCorp en el municipio de San Miguel Ixtahuacán; comprobaron la situación que vivían los prisioneros políticos de Santa Cruz Barillas arrestados arbitrariamente en mayo de 2012 por protestar contra la construcción de una represa hidroeléctrica de propiedad de la empresa española Hidralia SA; y visitaron las instalaciones de la mina Exmingua, propiedad de la Canadian Radius Gold Corporation. En El Salvador, aprendieron sobre la lucha del Comité Ambiental de Cabañas para evitar la instalación de un proyecto de extracción de oro y plata en El Dorado, a cargo de la empresa canadiense Pacific Rim. Los delegados de la misión internacional concluyeron que los crímenes económicos y

ecológicos cometidos por las empresas transnacionales en el caso de las minas Marlin y Barillas en Guatemala y de Pacific Rim en el Salvador son síntomas de los problemas sistémicos mundiales, y denunciaron los crímenes cometidos por empresas transnacionales con la complicidad de los gobiernos mediante tratados internacionales de libre comercio e inversión.

4.4 El acceso a mecanismos formales de derechos humanos puede ayudar a proteger a los defensores en riesgo

Organismos internacionales y regionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos interceden a veces en nombre de los defensores en riesgo, expresando a tal efecto sus inquietudes a las autoridades nacionales y haciendo indagaciones sobre la seguridad de los defensores amenazados. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIADH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos pueden ordenarles a los Estados a que les brinden protección a los defensores en riesgo inminente y apliquen medidas cautelares a tal efecto. La Unión Europea (UE) cuenta con Directrices sobre los Defensores de los Derechos Humanos que instruyen a las misiones diplomáticas de la UE (Embajadas de los Estados Miembro de la UE y Delegaciones de la Comisión Europea) en países donde los defensores se encuentran amenazados, a apoyar y asistir a los defensores en riesgo y monitorear la situación. En los casos que se considere que los defensores corren riesgo grave o inminente, sus instrucciones pueden incluir también condenar las amenazas y ataques en contra de los defensores de derechos humanos, así como realizar acciones diplomáticas y declaraciones públicas.

AT Europa les ha planteado a los funcionarios de la UE la situación de Bertha Cáceres y el COPINH en **Honduras**, reclamándole a la UE que utilice las herramientas disponibles en el marco del mecanismo de Defensores de Derechos Humanos de la UE para responder contra la criminalización del COPINH. AT Europa se comunicó con autoridades de la UE en Bruselas y Tegucigalpa y envió una carta al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y al personal de la misión de la UE. Eso motivó una respuesta del Encargado Político del SEAE responsable de Honduras, en la que afirma que la Delegación y Estados Miembro de la UE en Honduras (Francia Alemania, Italia y España) habían incluido el asunto en el diálogo político con las autoridades nacionales (entre ellas la Ministra de Asuntos Exteriores Mireya Agüero de Corrales y el Fiscal Público Oscar Chinchilla) y que se habían enviado comunicaciones escritas al Ministro de Seguridad, la Oficina del Fiscal Público y la Suprema Corte de Justicia.

Tras la desaparición forzosa de Sandra Viviana Cuellar, el ex director de AT **Colombia**, Hildebrando Vélez, recibió amenazas de muerte y durante un asalto a su hogar-oficina le fueron robados archivos conteniendo información sobre sus esfuerzos para identificar el paradero de la activista desaparecida. En respuesta a estos ataques, la CIADH le otorgó medidas cautelares a Vélez,

cuatro ¿Qué estrategias han resultado eficaces en respuesta a la violencia contra los defensores ambientales?

continuado

exigiendo que el Estado colombiano lo proteja para evitar nuevos ataques. Esto sirvió para legitimar el trabajo de Vélez y realzar su perfil público y así poder protegerlo de más daños.

Las intervenciones de los organismos internacionales de derechos humanos y los programas nacionales gubernamentales para la protección de los defensores adolecen de muy serias limitaciones, especialmente cuando las fuerzas estatales son responsables de violaciones de derechos humanos u operan en connivencia con los perpetradores de la violencia. No obstante, sirven como herramientas para documentar formalmente los ataques contra los defensores y para darle mayor visibilidad a la defensa de los derechos humanos y ambientales. Una vez que se ha determinado que solicitar protección formal no expone al defensor a más riesgos, se puede recurrir estratégicamente a estas instituciones.

4.5 Los Tribunales Populares y otros mecanismos de condena moral pueden servir para contrarrestar el “maquillaje de verde” empresarial y denunciar sus prácticas violatorias de los derechos humanos

Los tribunales populares y éticos son herramientas importantes para realzar el perfil público de los defensores ambientales y denunciar violaciones de derechos humanos perpetradas por empresas transnacionales. Los tribunales populares son una respuesta a la sistemática falta de acceso de las comunidades y los defensores de la naturaleza a la justicia, y contribuyen a la reconstrucción de la dignidad y el reconocimiento de la verdad, justicia y reparación. Estos tribunales contrarrestan los mecanismos voluntarios de RSE que facilitan la impunidad y les permiten a las empresas transnacionales aparentar que remedian las consecuencias de sus operaciones sin realizar efectivamente ninguna acción significativa.

La sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) que se llevó a cabo en Lima en 2008 como parte del evento ‘Enlazando Alternativas’ paralelo a la Cumbre de la UE-América Latina analizó varios casos relacionados con violaciones de los derechos de las comunidades, los pueblos, naciones indígenas y afrodescendientes, en los que todos ellos condenaron la destrucción del medioambiente natural, fuente y espacio de vida, que por lo tanto es sagrado. El jurado del TPP también condenó la expulsión de comunidades de sus tierras, lo cual vino a menudo aparejado de violencia de manos del ejército, la policía u otros grupos armados irregulares.⁵⁹

En esa oportunidad se presentaron ante el TPP pruebas del saqueo de América Latina mediante el establecimiento de grandes infraestructuras, como en el caso de la empresa alemana Thyssen Krupp que está construyendo un gran complejo industrial para la exportación de acero en la Bahía de Sepetiba, en Río de Janeiro, Brasil, y está destruyendo los medios de sustento de los pescadores artesanales de la región. Las organizaciones de pescadores artesanales estiman que hay aproximadamente 43.000 personas afectadas por la actividad del conglomerado Atlantic Iron and Steel

Company, constituido por esa empresa alemana y la empresa brasileña privatizada Vale do Rio Doce. Desde que empezaron las obras de dragado en 2006 en la Bahía de Sepetiba, los pescadores artesanales se han visto afectados por la desaparición de especies como la corvina, el róbalo y los camarones. La empresa alemana decidió construir un puerto privado en el lugar donde estas especies desovan para garantizar su reproducción y supervivencia, y por lo tanto la soberanía alimentaria de la región. Cuando los pescadores artesanales se organizaron para defender la bahía y denunciar la destrucción ambiental provocada por las actividades industriales, comenzaron a recibir amenazas de muerte. “Queremos que las autoridades competentes investiguen estas amenazas. Thyssen Krupp ha quebrantado varias leyes brasileñas”, manifestó Sandra Quintela del Instituto de Políticas Alternativas para el Cono Sur (PACS) al sitio de noticias Adital.⁶⁰

Los grupos de Amigos de la Tierra han presentado los casos siguientes contra ETN durante diversas sesiones del TPP, todos los cuales implican violaciones de derechos humanos de manos de grandes empresas: Holcim, StoraEnso, Unión Fenosa (TTP Madrid, 2010); Botnia, Unión Fenosa, Proactiva-Veolia-FCC (TTP Lima, 2008); Cargill y Bunge, Andritz AG, ENCE y Botnia, Unión Fenosa (TTP Viena, 2006).

En 2012 se organizó un Tribunal Popular Internacional de Salud en San Miguel Ixtahuacán, Guatemala, para denunciar los impactos en la salud derivados de las operaciones mineras de la empresa canadiense GoldCorp en Guatemala, Honduras y México. Uno de los casos presentados fue el de la mina Marlin en Guatemala, que ha sido escenario de conflicto social y violencia. Se documentaron múltiples ataques y hechos de intimidación contra defensores de los derechos humanos, representantes de las comunidades, investigadores y personas vinculadas a la iglesia que se han expresado en contra del proyecto Marlin.⁶¹ “Condenamos al mismo tiempo la actitud cómplice e irresponsable de los Estados de los países de donde provienen las denuncias por no asegurar el ejercicio de derechos a las y los afectados por la empresa denunciada”, reza el veredicto que también acusó al gobierno canadiense de complicidad y por su promoción y respaldo a inversiones mineras irresponsables en América Central.⁶²

4.6 La capacitación de los defensores y las comunidades en riesgo puede contribuir a evitar hechos de violencia y violaciones de derechos

Las sesiones de capacitación son variadas y pueden incluir desde evaluaciones de riesgo detalladas y planificación de seguridad hasta talleres más generales para que la gente conozca sus derechos. Los grupos de AT han organizado talleres nacionales y regionales para intercambiar conocimientos y experiencias entre las organizaciones de derechos humanos, organizaciones indígenas y organizaciones ecologistas. El Centro de Derechos Legales y Recursos Naturales (LRC)/AT Filipinas organizó un taller con defensores indígenas y campesinos de zonas afectadas por la minería, orientado a dilucidar

los vínculos entre la oposición de resistencia a los proyectos mineros y las amenazas contra los defensores. De manera similar, en **Tanzania** y **Uganda** se realizaron sesiones de capacitación con comunidades afectadas que se enfrentaban a acaparamientos de tierras y desplazamientos forzosos. Los talleres realizados en **Europa** y **América Latina** analizaron el papel de las redes regionales para evitar la violencia en contra de los defensores ambientales y responder a ataques, y capacitaron a funcionarios de los grupos de AT y la región de Europa sobre asuntos relacionados con los defensores de derechos humanos. En la mayoría de los casos, las sesiones de capacitación se organizaron conjuntamente con organizaciones locales de derechos humanos con experiencia en los derechos y necesidades de los defensores de derechos humanos. En Colombia, por ejemplo, se organizó un taller regional junto con el movimiento Ríos Vivos y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. En estas sesiones se hace énfasis en las estrategias de prevención y la importancia de entender las tendencias y contextos que generan violencia contra los defensores ambientales.

4.7 Los fondos de emergencia son herramientas importantes para satisfacer necesidades inmediatas de seguridad

En 2012, ATI creó un fondo de emergencia diseñado para responder a casos urgentes dentro de la red de ATI donde los defensores ambientales y sus familias se encuentren en riesgo inminente. A octubre de 2013, ATI había provisto fondos de emergencia para apoyar casos urgentes en Colombia, Honduras, México, Costa Rica, Guatemala, Filipinas, Indonesia y Nigeria. Estas subvenciones se usaron para traslados y refugios de emergencia y también para la atención médica de los defensores que sufrieron ataques. Los fondos permitieron la implementación de medidas de seguridad, tales como alarmas y otras mejoras en hogares y oficinas. También se apoyaron campañas de respuesta urgente para informar sobre las desapariciones forzosas y para solicitar información sobre el paradero de los defensores desaparecidos.

4.8 Las estrategias jurídicas son una herramienta de defensa ambiental y una consecuencia de ella

Los defensores ambientales hace mucho tiempo que utilizan **estrategias jurídicas como herramienta para la defensa ambiental**. Eso incluye acciones judiciales para conseguir que las empresas rindan cuentas por sus actividades criminales en contra de la gente y el medioambiente, y asimismo demandas judiciales para conminar a las autoridades a hacerles justicia y brindarles reparaciones a las comunidades afectadas. Apoyar estas acciones que exigen el respeto de los derechos humanos y denuncian las violaciones de derechos como ilegales es una estrategia importante para fortalecer la defensa ambiental.

Con apoyo del fondo de acción judicial de ATI, AT **Tanzania** pudo brindarle apoyo legal a las comunidades Massai que se están defendiendo del desplazamiento forzoso como resultado de los

planes para ampliar una zona de caza deportiva. En **Sri Lanka** se presentó una petición ante el Tribunal de Apelaciones relacionada con la fábrica de guantes Venigross, con el propósito de conminar a la Autoridad Ambiental Central y la Junta de Inversión de Sri Lanka a que se le haga justicia a los residentes de la comunidad, emprendiendo a tal efecto acciones judiciales contra la empresa por contaminar el suelo y las aguas interiores y por violar los términos y condiciones de la licencia de protección ambiental en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias.

Por otro lado, **contra los defensores ambientales también se utilizan estrategias jurídicas como parte del proceso de su criminalización a consecuencia de sus acciones**. Como se describió anteriormente, los defensores son procesados por presuntas actividades ilegales, lo que implica prolongados y costosos procesos judiciales para defenderse de las falsas acusaciones. Además, las empresas demandan a los defensores para reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionado como resultado de supuestas pérdida de ganancias debido a la resistencia contra sus operaciones. De este modo, el victimario se proclama víctima de los defensores de derechos humanos. Aunque estas acusaciones son usualmente falsas y carecen de fundamento, las acciones judiciales consiguientes insuermen recursos y agotan a los defensores y sus organizaciones.

El fondo de acción judicial de ATI brindó apoyo a activistas de República Checa procesados por establecer un bloqueo contra la tala ilegal. A comienzos de 2014, los tribunales checos dictaminaron que los defensores, entre ellos muchos miembros de Hnutí Duha / AT **República Checa**, que le bloquearon el paso a los taladores en el parque nacional de Šumava en 2011, habían actuado de manera pacífica, legítima y en total conformidad con la ley. La intervención policial, sin embargo, y la tala en sí misma, fueron consideradas ilegales. El bloqueo de 'Bird Creek' se inició en el verano de 2011 en respuesta a los planes de tala y desmonte de zonas de bosque de montaña poco comunes en el parque nacional. Los manifestantes evitaron de manera no violenta la tala ilegal, y algunos de ellos se encadenaron a los árboles antes de ser desalojados violentamente por la policía. La decisión del tribunal legitima efectivamente las acciones no violentas de desobediencia civil en aras del bien público, dictaminando a tal efecto que *"los grupos de la sociedad civil que trabajan por la conservación de la naturaleza fueron privados de toda posibilidad de defender los intereses de conservación de la naturaleza en los procesos de toma de decisiones [que condujeron a la tala]. No sorprende entonces que se haya elegido un bloqueo como último recurso para enfrentar la sesgada decisión de las autoridades de permitir la tala ilegal"*. El tribunal también criticó a la policía por su respuesta violenta frente a los manifestantes, y tanto sus acciones represivas como la decisión de talar Bird Creek fueron juzgadas ilegales.⁶³ Esta es una gran victoria para el parque nacional de Šumava y los defensores ambientales de la República Checa; sin embargo, la acción judicial en contra de los defensores duró más de dos años y demandó abundantes recursos y bastante atención.

Informe fotográfico

‘Poder empresarial en Guatemala, derechos humanos y defensores ambientales’

fotos de Victor Barro

En noviembre de 2012, una misión internacional organizada por Amigos de la Tierra Internacional visitó Guatemala y constató violaciones sistemáticas de los derechos humanos y la criminalización de los defensores de derechos ambientales y comunidades que oponen resistencia a proyectos mineros e hidroeléctricos.

Los miembros de la misión visitaron casos de resistencia en Guatemala, entre ellos: la resistencia contra la mina Marlin de la empresa transnacional canadiense GoldCorp en el municipio de San Miguel Ixtahuacán; la situación de los presos políticos de Santa Cruz Barillas, arrestados arbitrariamente en mayo de

2012 por oponer resistencia contra la construcción de una represa hidroeléctrica de propiedad de Hidro Santa Cruz, una subsidiaria de la empresa española Hidralia S.A.; y por último, la resistencia de los habitantes de San José del Golfo contra la instalación de la mina Exmingua, propiedad de la empresa minera canadiense Radius Gold Corporation.

En 2013 se tuvo acceso a una selección de las fotos de la misión, que fueron presentadas en la exposición titulada ‘Poder empresarial en Guatemala, derechos humanos y defensores ambientales’, exhibida en el Foro mundial de derechos humanos y sustentabilidad realizado en Nantes, Francia y en el festival de fotografía Otoño Fotográfico de Barcelona, España.



Los presos políticos de Santa Cruz Barillas | 2012



En noviembre de 2012, Amigos de la Tierra Internacional se reunió con diez presos políticos de Santa Cruz Barillas en el Centro de Detención Preventiva Zona 18 en la Ciudad de Guatemala. Los detenidos le contaron a la delegación cómo habían sido capturados por agentes vestidos de civil, de las golpizas que recibieron y cómo fueron trasladados a la ciudad de Huehuetenango y más tarde a la capital de Guatemala.

“Lo que pedimos es que la justicia sea justa, no injusta, porque están siendo injustos con nosotros. No somos culpables, somos campesinos que a duras penas podemos mantener a nuestras familias. Estamos detenidos aquí desde hace más de siete meses y nuestro problema no se ha resuelto [...] estamos reclamando principalmente por nuestra libertad”, dijo Saúl Amelio Méndez durante la reunión con la delegación internacional.

La liberación de los prisioneros | 2012



En la tarde del 15 de noviembre de 2012, Esteban Bernabé y Pascual de Pascual Pedro quedaron en libertad, como se había anunciado en una audiencia el día anterior. Los ocho presos políticos restantes quedaron en libertad el 10 de enero de 2013.

Para la delegación que la presencié, la liberación fue un momento muy emocionante y de gran admiración por las esposas de los ahora ex-prisioneros, que nunca cedieron a las presiones de la empresa, a pesar de haber soportado un período de gran penuria y desesperación con sus familias. Hidro Santa Cruz les había ofrecido a las mujeres un arreglo extrajudicial para la liberación de sus esposos, pero ellas lo consideraron deshonesto y se rehusaron a firmarlo.

La resistencia continúa | 2012



Cuando Esteban y Pascual quedaron en libertad, sus organizaciones y comunidades organizaron fiestas para darles la bienvenida. La gente salía y se reunía en las carreteras para saludarlos. Hubo concentraciones en la capital de Huehuetenango y Barillas, donde una gran manifestación de pobladores volvió a exigir que Hidro Santa Cruz se retirara de sus territorios y declaró que la lucha de resistencia continúa.

Viaje a España para enfrentar a la empresa | 2013



En mayo de 2013, la coordinadora de Amigos de la Tierra Guatemala Natalia Atz y Paula del Cid de la Alianza Feminista de Guatemala viajaron hasta las oficinas principales de Hidralia S.A. en España para sensibilizar y generar conciencia en Europa acerca de la participación de esa empresa en violaciones de derechos humanos.

La solidaridad de los movimientos sociales, ecologistas y feministas de Europa es fundamental para que se tome conciencia de las violaciones de derechos humanos perpetradas por contra comunidades que defienden sus territorios y su medioambiente. A través de la solidaridad y el trabajo coordinado en ambas márgenes del Atlántico se ha logrado denunciar y deslegitimar el poder corporativo empresarial en el país de origen de esa transnacional.

cinco ¿Qué se puede hacer para frenar los ataques contra defensores ambientales?

¿Qué se puede hacer para frenar los ataques contra defensores ambientales?

Los conflictos ambientales y la violencia institucional persistirán toda vez que se siga privilegiando las ganancias de las empresas por encima de los derechos humanos y mientras se le siga dando prioridad a la extracción de recursos antes que a los derechos de la naturaleza. En la medida que las comunidades y la sociedad civil se organicen para denunciar y transformar el sistema actual, continuarán padeciendo violencia y violaciones de sus derechos como respuesta a su ejercicio del derecho a defender los derechos humanos y los derechos de la naturaleza. Los ataques contra los defensores ambientales pueden y deben ser contrarrestados, siempre y cuando el Estado cumpla con su obligación de proteger a la población y el medioambiente y de fiscalizar y reglamentar las actividades y prácticas empresariales. Las propias estrategias de autoprotección y protección mutua de los defensores también contribuyen a contrarrestar esos ataques y garantizar así la sustentabilidad del movimiento por la justicia ambiental.

5.1 Los Estados deben garantizar la vigencia plena de los derechos humanos y ambientales, incluso el derecho a defender los derechos

La obligación de los Estados de garantizar los derechos humanos implica en primer lugar ponerle punto final a la violencia institucional auspiciada por el Estado e impulsada por el modelo de desarrollo extractivista fundado en el afán de lucro empresarial y el mantenimiento de las desigualdades. Los Estados deben actuar de conformidad con la legislación internacional en materia ambiental y de derechos humanos y detener la violencia en contra de los defensores ambientales perpetrada por agentes estatales. Los Estados deben también cumplir con su deber de proteger a los defensores contra la violencia perpetrada por agentes no estatales. Finalmente, los Estados deben llevar ante la justicia a todos los responsables de hechos de violencia y violaciones de derechos, y combatir la impunidad garantizando investigaciones justas y rápidas de los abusos de derechos humanos, que conduzcan a que se les haga justicia y se le brinde reparación a aquellos cuyos derechos fueron violados.

5.2 Los Estados deben promover y aprobar normas jurídicamente vinculantes que garanticen que las empresas respeten los derechos de la naturaleza, los pueblos y los defensores de derechos

Los regímenes de aplicación voluntaria como el Pacto Mundial y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos redactados por Ruggie son insuficientes, por decir lo menos, para proteger los derechos de la gente y la naturaleza, y su aplicación no ha reducido los ataques contra defensores que cuestionan los abusos empresariales. Los Principios de Ruggie no abarcan en todo su alcance las obligaciones de los Estados de garantizar el ejercicio de los derechos humanos, entre otras su obligación de generar un ambiente favorable para los defensores de derechos humanos. Estas obligaciones implican “para los Estados la obligación de regular, individualmente o mediante cooperación internacional – el sector de los negocios, de manera tal que cubra las necesidades de los individuos y de las comunidades que actualmente carecen del disfrute de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles o políticos”.⁶⁴ Las instituciones públicas nacionales e internacionales deben garantizar el cumplimiento de las normas existentes y dictar normas internacionalmente vinculantes que obliguen a las empresas a aplicar los mismos estándares de derechos humanos donde sea que estén, sin importar el país en el que estén operando. **Se requiere un marco regulatorio y de aplicación que sea jurídicamente vinculante para las empresas**, como el propuesto en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU por un grupo de 84 países encabezados por Ecuador “para regular el trabajo de las empresas transnacionales y para proporcionar protección, justicia y reparaciones adecuadas a las víctimas de abusos contra los derechos humanos, relacionados con las actividades de ciertas empresas transnacionales y otras empresas”.⁶⁵ Estas reglamentaciones deben mostrar consonancia con la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, recalando así las obligaciones de las empresas de respetar los derechos de las comunidades y los activistas que en su papel como defensores de derechos, expresan oposición a las actividades empresariales.

cinco ¿Qué se puede hacer para frenar los ataques contra defensores ambientales?

continuado

5.3 Las instituciones multilaterales deben preservar su independencia de los intereses empresariales y cumplir su misión de proteger a quienes son vulnerables a violaciones de derechos

La cooptación empresarial de la ONU y otras instituciones multilaterales se extiende más allá del éxito que han tenido las empresas en evitar la reglamentación mediante su adhesión a regímenes voluntarios e inexigibles. **La ONU y sus Estados miembro deben reafirmar su prerrogativa principal de servicio al interés público.** Debe ajustar sus procesos de toma de decisiones para garantizar que la sociedad civil tenga un papel más destacado y que la influencia de la industria se vea limitada. Esto es crucial para garantizar los derechos humanos y proteger a los defensores de derechos humanos, así como para cumplir la función de la ONU de proteger los derechos de la naturaleza y salvaguardar la biodiversidad, el agua y la tierra y sus recursos.



© Víctor Barro

5.4 Reconociendo que el cambio de sistema es una tarea a largo plazo, los defensores ambientales deben redoblar esfuerzos para protegerse a sí mismos y mutuamente de ataques

La experiencia de ATI demuestra que la solidaridad contribuye a mantener a los defensores a salvo de riesgos y a darles coraje y esperanza para continuar con su trabajo en nombre de los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, sabiendo que no están solos. Es importante **fortalecer acciones de solidaridad internacional** que tengan en cuenta la dimensión internacional de los contextos en los cuales ocurre la violencia en contra de los defensores ambientales. Una contribución valiosa de nuestra red internacional es su capacidad de responder rápida y efectivamente a situaciones de emergencia. Estos mecanismos deben fortalecerse y se debe continuar suministrando recursos para permitir respuestas de emergencia que garanticen la vida y seguridad de los defensores ambientales.

Construir alianzas con otros movimientos sociales --como el campesino y los de derechos de los pueblos indígenas y de las mujeres-- es tan importante como respaldarnos mutuamente dentro del movimiento ecologista para apoyar y fortalecer las luchas de cada uno. Tales alianzas pueden contribuir a fortalecer las redes de seguridad de los defensores que participan a menudo en varios movimientos. Estas alianzas a nivel regional e internacional son importantes para multiplicar el alcance de las iniciativas de solidaridad internacional, y también a nivel local para fortalecer los sistemas locales de apoyo entre los defensores en riesgo.

Las alianzas con organizaciones de derechos humanos deben basarse en el reconocimiento mutuo del papel que juega cada movimiento en la defensa de los derechos humanos. Como afirma el Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA): “La falta de conciencia tanto de los organismos internacionales como de la sociedad civil de que los activistas ambientales son defensores de derechos humanos agudiza seriamente su situación de indefensión...No se trata meramente de absorber dentro del activismo de derechos humanos al activista ambiental sino de rescatar su labor ambientalista, reconociendo su importancia en la defensa de los derechos humanos”.⁶⁶

Este informe presenta una instantánea de los riesgos que enfrentan los defensores ambientales y los contextos en los que ocurre la violencia y las violaciones de los derechos de los defensores ambientales. Es un panorama incompleto basado en los esfuerzos realizados por ATI en un período de dos años encaminados a difundir testimonios e información sobre ataques contra defensores ambientales y responder a ellos. Una **documentación más sistemática** de los ataques permitirá un trabajo de incidencia más eficaz para llevar a los responsables ante la justicia y para mejorar la capacidad de análisis de las organizaciones y movimientos acerca de las tendencias y contextos que hacen posibles las violaciones de derechos contra los defensores.

Defendemos el medioambiente, defendemos los derechos humanos

Conclusiones

Las violaciones de derechos contra los defensores ambientales registradas por ATI no son incidentes aislados; son una tendencia mundial que deriva de un contexto internacional signado por el dominio empresarial. Mientras los intereses económicos poderosos sigan generando conflictos con comunidades locales por el control de los territorios y los recursos naturales, seguirá habiendo situaciones de violencia y violaciones de derechos en contra de los defensores de la naturaleza y los derechos humanos. Cuestionar el modelo de producción y consumo agenciado por las empresas transnacionales y fomentar un ambiente favorable para que las

comunidades y naciones puedan ejercer su derecho a la autodeterminación y trabajar en pos de medios de vida sustentables garantizará el ejercicio de los derechos humanos y el respeto de los derechos de la naturaleza. Se necesitan campañas internacionales más potentes para enfrentar estas tendencias mundiales, y vincular las fuentes de poder empresarial e institucional con las violaciones que se cometen en los territorios, para así transformar el sistema y lograr justicia social y ambiental. También se requiere una red de protección más fuerte basada en la solidaridad internacional para mantener a salvo a los defensores ambientales.



Manifestación de Amigos de la Tierra y colaboradores en Londres, por la liberación de Miguel Correa, un joven de 20 años que trabaja con Amigos de la Tierra Paraguay, que fue arrestado equivocadamente en junio de 2012 durante un desalojo violento de campesinos a manos de las fuerzas policiales. En la confusión que se desató, Miguel fue detenido por la policía y acusado erróneamente de asesinato. En un plazo de 48 horas, miles de colaboradores de Amigos de la Tierra en todo el mundo iniciaron acciones de solidaridad con Miguel. Miguel fue liberado sin cargos.

Defendemos el medioambiente, defendemos los derechos humanos

continuado

notas al pie

- 1 Por que aparezca sano y salvo, *Radio Mundo Real* (9 de noviembre de 2012). <http://radiomundoreal.fm/Por-que-aparezca-sano-y-salvo>
- 2 Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, más conocida como la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 53/144), 9 de diciembre de 1998.
- 3 Nuestro ambiente, nuestros derechos: en defensa de los pueblos y el planeta, Amigos de la Tierra Internacional (2004) p.6 <http://archive.foei.org/en/get-involved/take-action/solidarity-work/report-our-environment-our-rights>
- 4 Nuestro ambiente, nuestros derechos, p.5, op.cit.
- 5 Además de los tratados específicos sobre derechos humanos, los organismos de la ONU que se ocupan de los derechos humanos abordan los vínculos entre los derechos humanos, la salud y la protección ambiental. Right to Environment (se tuvo acceso el 3 de marzo de 2014) <http://www.righttoenvironment.org/default.asp?pid=87>
- 6 Jilani, Hina, Informe a la 4ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/4/37 (2007), p.8
- 7 Nuestro ambiente, nuestros derechos, p.4, op. cit.
- 8 Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, op. cit.
- 9 El mandato sobre la situación de los defensores de los derechos humanos lo estableció la Comisión de Derechos Humanos como Procedimiento Especial en el año 2000 para apoyar la implementación de la Declaración sobre Defensores de los Derechos Humanos de 1998. En marzo de 2008, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU nombró a la Sra. Margaret Sekaggya como la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos. La Sra. Sekaggya fue la sucesora de la Sra. Hina Jilani como Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (2000-2008).
- 10 Sekaggya, Margaret, Informe a la 19ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/19/55 (2011), p.12
- 11 Sitio web de Rights of Nature, <http://therightsofnature.org/ecuador-rights/> (se tuvo acceso el 21 de marzo de 2014)
- 12 Florencia Goldsman, La defensa del medio ambiente es patriarcal, revista Pikara (22 de enero de 2014), <http://www.pikaramagazine.com/2014/01/la-defensa-del-medio-ambiente-es-antipatriarcal/#sthashySbkBAoN.BPMhnrLN.dpuf>
- 13 Sekaggya, Margaret (2011), p.5, op. cit.
- 14 Jilani, Hina (2007), p.12 op. cit.
- 15 Sekaggya, Margaret (2011), p.13, op. cit.
- 16 Jilani, Hina (2007), p.18, op. cit.
- 17 Sitio web de *Radio Mundo Real* sobre los Luchadores sociales en riesgo: <http://radiomundoreal.fm/Luchadores-sociales-en-riesgo>
- 18 Estas cifras representan una instantánea de la situación de los defensores ambientales, ya que sólo plasman la información obtenida de los artículos publicados por *Radio Mundo Real* y los incidentes a los que respondió el Secretariado Internacional a través de su proyecto de Defensores de los Derechos Humanos Ambientales. Aún no existe un sistema de documentación para registrar todos los incidentes que afectan a los defensores ambientales de la federación ATI. Desafortunadamente, esto significa que en el caso de algunos países, no se refleja en esta publicación la totalidad de los ataques que han ocurrido. Al revisar los informes del Secretariado Internacional y *Radio Mundo Real*, fue posible verificar al menos cien casos de incidentes en veintisiete países durante un periodo de dos años, la cual es una cifra alarmante.
- 19 Nelsen, Arthur, Poland accused of creating 'climate of fear' for environmental campaigners, *The Guardian* (30 de octubre de 2012) <http://www.theguardian.com/environment/2012/oct/30/poland-climate-fear-environmental-campaigners>
- 20 No callarán nuestra voz, *Radio Mundo Real*, (29 de octubre de 2012) <http://www.radiomundoreal.fm/No-callaran-nuestra-voz>
- 21 Ni un paso atrás, *Radio Mundo Real* (11 de diciembre de 2012) <http://www.radiomundoreal.fm/Ni-un-paso-atras>
- 22 A hidden crisis? Increase in killings as tensions rise over land and forests, Global Witness (2012), p.2
- 23 <http://riotoxico.hotglue.me/>
- 24 <http://archive.foei.org/en/blog/denouncing-the-brutal-murder-of-two-fishermen-from-rio-de-janeiro>
- 25 Dolor, indignación, impotencia, *Radio Mundo Real* (3 de diciembre de 2012) <http://www.radiomundoreal.fm/Dolor-indignacion-impotencia>
- 26 Resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas 1996/31 (25 de julio de 1996) <http://www.un.org/documents/ecosoc/res/1996/eres1996-31.htm> / <http://www.dipublico.com.ar/instrumentos/149.html>
- 27 Nuestro ambiente, nuestros derechos (2004), p.35, op. cit.
- 28 <http://archive.foei.org/en/media/archive/2012/rio-summit-participant-denied-entry-in-brazil>
- 29 Jilani, Hina (2007), p.12, op. cit.
- 30 Sekaggya, Margaret, Informe a la 68ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, A/68/262 (2013), p.15
- 31 Millondaga, Kenette, A woman's place in the Balaan's struggle for land, *Davao Today* (23 de octubre de 2012) <http://davaotoday.com/main/2012/10/23/a-womans-place-in-the-blaans-struggle-for-land-2/>
- 32 Sekaggya, Margaret, Informe a la 16ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, A/HRC/16/44 (2010)
- 33 Sekaggya, Margaret (2011), p.14, op. cit.
- 34 Violence against women human rights defenders in Mesoamerica: 2012 assessment report, Mesoamerican Initiative of Women Human Rights Defenders (2013). <http://justassociates.org/en/resources/violence-against-women-human-rights-defenders-summary-findings-2012>
- 35 Global Witness (2012), p.2, op. cit.
- 36 Good energy bad energy: Transforming our energy system for people and the planet, Amigos de la Tierra Internacional (2013), p.39 www.goodenergybadenergy.org
- 37 Mitos en torno a REDD: Una evaluación crítica de los mecanismos propuestos para reducir las emisiones generadas por la deforestación y la degradación en los países en desarrollo, Amigos de la Tierra Internacional (2009), p.7. <http://archive.foei.org/en/publications/pdfs/redd-myths>
- 38 Besliu, Raluca, Pungesti: Romania's battlefield against Chevron, *Al Jazeera* (13 de diciembre de 2013) <http://www.aljazeera.com/indepth/opinion/2013/12/pungesti-romania-battlefield-against-chevron-201312117349323363.html>
- 39 Relatos del despojo, *Radio Mundo Real* (31 de octubre de 2012) <http://www.radiomundoreal.fm/Relatos-del-despojo>
- 40 Sekaggya, Margaret (2013), p.5, op. cit.
- 41 Vuelven desplazados de Hidroituango a su territorio sin ninguna garantía, *Radio Mundo Real* (27 de octubre de 2013) <http://www.radiomundoreal.fm/7185-alertas>
- 42 Misión en Palestina denuncia injusticia ambiental y violaciones a los derechos humanos de la ocupación israelí. *Radio Mundo Real* (13 de octubre 2013) <http://radiomundoreal.fm/7157-mision-en-palestina-denuncia>
- 43 Sekaggya, Margaret (2013), p.15, op. cit.
- 44 Sri Lanka: Protest at Venigros Gloves Factory located in Nadungamuva, *South Asia Citizen's Web* (se tuvo acceso el 2 de agosto de 2013) <http://www.sacw.net/article5160.html>
- 45 Sekaggya, Margaret (2013), p.6, op. cit.
- 46 Liberemos a la ONU de la cooptación empresarial, Amigos de la Tierra Internacional (2012)
- 47 Pingeot, Lou, Corporate influence in the Post-2015 process (2014)
- 48 Vale y Belo Monte bajo sospecha de espionaje: la justicia tiene que investigar, Federación Internacional de Derechos Humanos (18 de febrero de 2014) <http://www.fidh.org/es/americas/brasil/14673-brasil-vale-y-belo-monte-bajo-sospecha-de-espionaje-la-justicia-tiene-que>
- 49 Sitio web de Dipped Products PLC (se tuvo acceso el 18 de marzo de 2014) <http://www.dplgroup.com/news-13>
- 50 'Observaciones a informe del representante del Secretario General de la ONU sobre DDHH y transnacionales', artículo de Alejandro Teitelbaum publicado en ALAI, 16 de septiembre de 2006. <http://alainet.org/active/13433>
- 51 Citizens' groups demand an end to the impunity of transnational corporations through an International People's Treaty, Transnational Institute (5 de septiembre de 2014) <http://www.tni.org/pressrelease/citizens-groups-demand-end-impunity-transnational-corporations-through-international>
- 52 Global Witness (2012), p.4, op. cit.
- 53 Pronunciamento público de Amigos de la Tierra ante asesinatos y persecuciones de campesinos en Santiago del Estero, Argentina, *Radio Mundo Real* (3 de enero de 2013) <http://www.radiomundoreal.fm/Solidaridad-y-lucha>
- 54 What has happened to the Weliveriya inquiry? *The Sunday Times* (23 de febrero de 2014) <http://www.sundaytimes.lk/140216/columns/what-has-happened-to-the-weliveriya-inquiry-85765.html>
- 55 In the name of security, Human Rights Watch (2012) <http://www.hrw.org/node/108447/section/2>
- 56 Sabir, Rizwaan, How police branded OccupySD and UKUNCUT as "terrorists", *Ceasefire* (7 de enero de 2012) <http://ceasefiremagazine.com.uk/police-branded-occupyisx-ukuncut-terrorists/>
- 57 Seymour, Richard, From Quebec to Spain anti-protest laws are threatening true democracy, *The Guardian* (25 de noviembre de 2013) <http://www.theguardian.com/commentisfree/2013/nov/25/quebec-spain-anti-protest-laws-democracy>
- 58 Coberturas 2012: Misión internacional de solidaridad y DDHH, *Radio Mundo Real* (se tuvo acceso el 27 de marzo de 2014) <http://radiomundoreal.fm/Mision-Internacional-de?lang=es>
- 59 Dictamen del TPP, Sesión sobre Políticas Neoliberales y Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe (13-16 de mayo de 2008, Lima), Enlazando Alternativas (se tuvo acceso el 27 marzo de 2014). <http://www.enlazandoalternativas.org/spip.php?article199>
- 60 Steel Face: Ocho mil pescadores brasileños amenazados por gigante alemán, *Radio Mundo Real* (18 de febrero de 2009) <http://radiomundoreal.fm/Cara-de-acer>
- 61 Guatemala – Marlin mine, FIAN (se tuvo acceso el 18 de marzo de 2014), <http://www.fian.org/what-we-do/case-work/guatemala-marlin-mine/>
- 62 Te tenes que ir. Tribunal de Salud en Guatemala: Goldcorp señalada por abusos en ese país, México y Honduras, *Radio Mundo Real* (16 de julio de 2012) <http://radiomundoreal.fm/Te-tenes-que-ir>
- 63 Legal victory for struggle to save Sumava, sitio web de AT Europa (se tuvo acceso el 27 de marzo de 2014) <http://foeeurope.org/legal-victory-struggle-sumava-010214>
- 64 Organizaciones de la sociedad civil responden a los principales rectores de Ruggie sobre derechos humanos, empresas transnacionales y otras empresas, FIAN (26 de mayo de 2011) http://www.fian.org/es/news/article/detail/informe_del_representante_especial_de_naciones_unidas_para_negocios_y_derechos_humanos/
- 65 Declaración en nombre de un grupo de países en la 24ª edición de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (Ginebra, Septiembre, 2013). <http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/09/DECLARACION.pdf>
- 66 El Costo Humano de Defender el Planeta: Violaciones de Derechos Humanos a Defensores Ambientales en las Américas, Centro de Derechos Humanos y Ambiente (2003), p.4. <http://wp.cedha.net/wp-content/uploads/2011/05/el-costo-de-defender-el-planeta-2003.pdf>

Amigos de la Tierra Internacional es la red de organizaciones ambientalistas de base más grande del mundo, con 74 grupos nacionales federados y más de 2 millones de miembros y colaboradores en todo el mundo.

Nuestra visión es de un mundo pacífico y sustentable basado en sociedades que viven en armonía con la naturaleza. Queremos una sociedad de personas interdependientes que vivan con dignidad, integridad y en plenitud, en la que se respete la equidad y los derechos humanos y de los pueblos. Será una sociedad fundada en la soberanía y la participación de los pueblos. Estará basada en la justicia social, ambiental, económica y de género, libre de todas las formas de dominación y explotación tales como el neoliberalismo, la globalización, el neocolonialismo y el militarismo.

Grupos de Amigos de la Tierra en el mundo



África

Camerún
Ghana
Liberia
Malí
Mauricio
Mozambique
Nigeria
Sierra Leona
Sudáfrica
Suazilandia
Tanzania
Togo
Túnez
Uganda

Asia - Pacífico

Australia
Bangladesh
Corea del Sur
Filipinas
Indonesia
Japón
Malasia
Nepal
Nueva Zelanda
Palestina
Papúa Nueva
Guinea
Sri Lanka
Timor-Leste

Europa

Alemania
Austria
Bélgica (*Wallonia & Bruselas*)
Bélgica (*Flanders*)
Bulgaria
Croacia
Chipre
Dinamarca
Escocia
Eslovaquia
España
Estonia
Finlandia
Francia
Georgia
Holanda
Hungría

Inglatera, Gales e
Irlanda del Norte
Irlanda
Letonia
Lituania
Luxemburgo
Macedonia
(ex República de Yugoslavia)
Malta
Noruega
Polonia
República Checa
Suecia
Suiza
Ucrania

América Latina y el Caribe

Argentina
Brasil
Chile
Colombia
Costa Rica
Curaçao (*Antillas*)
El Salvador
Granada
(Indias Occidentales)
Guatemala
Haití
Honduras
México
Paraguay
Uruguay

América del Norte

Canadá
Estados Unidos

www.foei.org



**Amigos de
la Tierra
Internacional**